

**INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO
DE SONORA**

**(Organismo Descentralizado de la
Administración Pública Estatal)**

**Informe largo de auditoría
Al 31 de Diciembre 2023**

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO
11 JUL 2024

DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO
11 JUL 2024

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
11 JUL. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Hemosillo, Sonora

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza

Secretario de la Contraloría General

Lic. Manuel Guillermo Cádiz Martínez

Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora

www.crowe.mx

De acuerdo con el Convenio de Prestación de Servicios Profesionales que celebramos con la Secretaría de la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros que integra el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, como resultado de la auditoría practicada para fines financieros sobre los Estados de Situación Financiera, de Origen de los Ingresos y la Aplicación del Gasto, de Modificaciones en el Patrimonio y del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, nos permitimos acompañar la información adicional que en forma más detallada complementa el Dictamen de los estados financieros, incluidos a través del **INFORME LARGO**, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, así como las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión.

Consideramos importante para el Instituto, tomar en cuenta las sugerencias derivadas de nuestra auditoría, las cuales, permitirán mantener una mejor estructura de control interno, sobre todo en aquella que tiene incidencia en la preparación de la información financiera y protección de los activos de la entidad.

Deseamos agradecer todas las atenciones recibidas de los funcionarios y personal administrativo del Instituto y como lo hemos expresado durante el desarrollo de nuestro trabajo, nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe, que nos sea requerido en forma verbal o escrita.

Atentamente**Gossler, S.C.****Jesús Humberto Acuña**
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 1018917**Hermosillo, Sonora, Méx.****29 de mayo de 2024**

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Informe Largo de la revisión sobre los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, así como, de la evaluación del control interno implementado.

CONTENIDO:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. EJERCICIO AUDITADO
- III. ALCANCE DE LA REVISIÓN
- IV. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS
- V. ANÁLISIS DE LOS AVANCES TRIMESTRALES
- VI. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS
- VII. COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL
- VIII. COMENTARIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- IX. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
- X. NOTAS DEL AUDITOR

I. INTRODUCCIÓN. -

Personalidad legal y objetivo social del Instituto.-

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (el Instituto) es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, creado por la Ley # 23 del Gobierno del Estado publicada en el Boletín Oficial del Estado, el 12 de junio del 1980, la cual, fue abrogada por la Ley # 106 publicada en el Boletín Oficial el 10 de junio de 1985.

Su objetivo principal es el de otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello, apoyando cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado de Sonora.

La Administración y el manejo de recursos del Instituto están a cargo de la junta directiva, la cual, está integrado como sigue:

| | |
|--|--|
| Dr. Aarón Aurelio Grajeda Bustamante | Presidente de la Junta Directiva y Secretario de Educación y Cultura |
| Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez | Secretario Técnico y Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo |
| Lic. Néstor Paredes Lugo | El Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación y Cultura |
| C.P. José Manuel Quijada Lamadrid | El Secretario de Hacienda |
| Dr. Armando Moreno Soto | Consejero Ciudadano |
| Mtra. María Wendy Briseño Zuloaga | Secretaria de Desarrollo Social |
| Mtro. Adriel Córdova Pimentel | Consejero Jurídico de la Secretaria de la Consejería Jurídica |
| Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza | Secretario de la Contraloría General |

Dentro de las principales facultades y obligaciones del H. Junta Directiva se encuentran las que enseguida se mencionan:

- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto relativas a productividad, finanzas, desarrollo tecnológico y administración general.
- Aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como, sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable.
- Aprobar la concertación de los instrumentos, para el financiamiento del Instituto, así como, observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras.
- Expedir las normas o bases generales, con arreglo a las cuales, el director general pueda disponer de los activos fijos del Instituto, que no correspondan a las operaciones propias del objeto de ésta.
- Calificar, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del Instituto.
- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables las políticas, bases y programas generales, que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El director general del Instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva.
- Aprobar la estructura organizativa secundaria, que fuere necesaria para el eficaz funcionamiento del Instituto, y las modificaciones que procedan a la misma, así como, su reglamento interior.
- Nombrar a los servidores públicos de este Instituto, que señale la Ley, que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y este Reglamento Interior; asimismo, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y concederles licencias.
- Proponer, en los casos de los excedentes económicos, la constitución de reservas y su aplicación, para su determinación por el Ejecutivo Estatal por los conductos adecuados.
- Establecer las políticas, normas y criterios de organización y operación que orienten las funciones del Instituto; así como, las políticas generales para el otorgamiento de créditos.

Objetivos de la auditoría.-

Los objetivos de la auditoría practicada a los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, son los siguientes:

- Verificar que la información que presentan los estados de situación financiera al, los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, se obtenga de los registros de la contabilidad Gubernamental, y que éstos, incluyan todas las operaciones efectuadas por el Instituto, correspondientes al ejercicio auditado.

- Verificar que la información que se presenta en el estado actividades corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por el Instituto durante el ejercicio auditado, de acuerdo con los criterios de contabilidad gubernamental aplicados por el Instituto.
- Verificar que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros.
- Verificar que las operaciones financieras y presupuestales reflejadas en la contabilidad del Instituto, estén debidamente respaldadas por la documentación original comprobatoria que amparan dichas operaciones.

Enfoque de auditoría. -

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría.

En resumen, derivado del resultado del análisis de los estados de situación financiera, los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, se identificaron los principales rubros que conforman dichos estados y que se detallan a continuación:

- Efectivo e inversiones temporales, lo constituye el efectivo disponible en bancos, cuentas de inversión y fondos de afectación específica, así como, los fondos de caja.
- Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, se integra principalmente por los saldos de los importes de créditos otorgados en años anteriores a los estudiantes y el importe de los intereses devengados, así como, por los saldos de deudores diversos por cobrar y otras cuentas por cobrar.
- Otros activos circulantes se integra, principalmente, por bienes derivados de embargos decomisos y aseguramientos, así como, por los depósitos en garantía a favor del Instituto.
- Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se integra, principalmente, por los créditos otorgados en años anteriores a largo plazo, a los estudiantes.

- Bienes muebles e inmuebles, que incluyen terrenos, edificios, equipo de oficina, equipo de cómputo y equipo de transporte, destinados para los fines de la entidad.
- Cuentas por pagar a corto plazo, se integran principalmente por becas por pagar a estudiantes y retenciones por pagar y otras cuentas por pagar, con vencimiento menor a un año.
- Fondos y bienes de terceros en garantía y administración a corto plazo, lo constituyen las aportaciones económicas que hacen diferentes instituciones y particulares al Instituto, con el objeto de que sean destinadas a otorgar créditos, para los estudiantes, que en algunos casos, son designados por las mismas instituciones que aportan los recursos.
- Provisiones por pagar a largo plazo, se integra principalmente, por la reserva por prima de antigüedad e indemnización legal a favor de los empleados del instituto, así como, la reserva para créditos incobrables.

Cantidades en Pesos.-

Para efecto de facilitar el manejo de las cifras contenidas en este informe, todos los importes incluidos en el mismo, se presentan en pesos omitiendo los centavos.

Presupuesto de Egresos Autorizado y Ejercido.-

Es obligación del director general de la entidad presentar para su aprobación a la Junta Directiva, el presupuesto de Ingresos y Egresos, por ejercer cada año.

El presupuesto de egresos autorizado por la H. Junta Directiva para el ejercicio 2023, ascendió a \$ 759,311,052 menos una disminución de \$ 73,890,143.

II. EJERCICIO AUDITADO

La información contenida en el presente Informe Largo de auditoría, al igual que nuestra opinión profesional sobre la razonabilidad que presentan los estados de situación financiera, los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, y corresponden al ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas que integran el situación financiera y el estado actividades analizadas, por el ejercicio de 2023, en el cual, se muestra el alcance en monto y porcentaje, así como, las observaciones al marco legal y normativo de su operación y de control interno que rigen al Instituto.

IV. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se proporciona un resumen de los resultados obtenidos, así como las observaciones y sugerencias derivadas de nuestra revisión.

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA INFORME LARGO DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (Centavos omitidos)

Como resultado de la auditoría que llevamos a cabo a la entidad, con cifras al 31 de diciembre de 2023, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión, en cada uno de los rubros que integran los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), así como, una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias, para mejorar el control interno, derivadas de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales, tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros de la entidad.

RESUMEN DE RESULTADOS

I. ALCANCE DE LA REVISIÓN

| Cuenta | Ref | Saldos al 31 de diciembre de 2023 | Importe Analizado | Porcentaje de Alcance |
|---|-----|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Efectivo y Equivalentes | 1 | \$ 67,393,412 | 67,393,412 | 100 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 2 | 869,271,195 | 869,271,195 | 100 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 3 | 883,600,890 | 883,600,890 | 100 |
| Otros Activos Circulantes | 4 | 747,010 | 747,010 | 100 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 2 | 504,534,436 | 504,534,436 | 100 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 5 | 8,947,018 | 8,947,018 | 100 |
| Bienes Muebles | 6 | 17,354,221 | 100,944 | 100 |
| Activos Intangibles | 7 | 3,393,791 | - | - |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 8 | 20,305,032 | 20,305,032 | 100 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo, | 9 | 123,968,365 | 122,100,930 | 98 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 10 | 219,137 | 219,137 | 100 |

| Cuenta | Ref | Saldos al 31 de diciembre de 2023 | Importe Analizado | Porcentaje de Alcance |
|--|------------|--|--------------------------|------------------------------|
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 11 | \$ 7,083,653 | 7,258,690 | 57 |
| Provisiones a Largo Plazo | 12 | 8,580,369 | 3,993,161 | 85 |
| Aportaciones | 7 | 18,516,388 | - | - |
| Donaciones de Capital | 7 | 810,103,109 | - | - |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 12 | 261,788,102 | 5,388,264 | 98 |
| Revalúos | 12 | 7,079,141 | 281,382 | 100 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 7 | 498,506 | - | - |
| Productos | 19 | 10,621,118 | 10,590,570 | 99 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 14 | 48,517,925 | 45,169,265 | 93 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 15 | 617,000,997 | 238,387,354 | 39 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 15 | 9,280,869 | 3,272,548 | 38 |
| Servicios Personales | 16 | 66,759,226 | 66,759,226 | 100 |
| Materiales y Suministros | 17 | 1,219,883 | 540,209 | 44 |
| Servicios Generales | 15 | 17,214,922 | 4,386,177 | 25 |
| Ayudas Sociales | 15 | 702,192,972 | 300,304,145 | 43 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 18 | 43,262,320 | 539,716 | 100 |
| Provisiones | | 1,131,569 | 1,131,569 | 100 |
| Otros Gastos | 13 | 165,422 | - | - |

- 1 Se verificó los resguardos del fondo fijo utilizado. Se validaron los saldos de las cuentas bancarias e inversiones, contra los estados de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, además, fueron confirmadas con el banco correspondiente.
- 2 Se verificó el saldo dictaminado del ejercicio anterior y se validaron los principales saldos a favor del Instituto, se verificaron los créditos e intereses registrados en cartera y el sistema contra contabilidad, así mismo, se revisaron selectivamente los expedientes de los créditos otorgados, contratos, pagarés y se realizaron confirmaciones de saldos con los deudores de crédito educativo.
- 3 Se revisó el cálculo del ejercicio, además se verificó el saldo dictaminado del ejercicio anterior.
- 4 Se revisaron los principales saldos, los cuales, ya fueron dictaminados del ejercicio anterior.
- 5 Se verificaron los certificados catastrales por el incremento del ejercicio, así como, el saldo dictaminado del ejercicio anterior.
- 6 Se analizaron las principales adquisiciones del ejercicio 2023.
- 7 Se verificó el saldo dictaminado el ejercicio anterior, cuentas sin movimiento o con bajo movimiento en el ejercicio o con saldo no representativo.

- 8 El importe analizado, corresponde a la depreciación y amortización del ejercicio, además se verificó el saldo inicial.
- 9 Se verificaron los principales saldos del ejercicio 2023, y se confirmaron los proveedores más importantes.
- 10 Se revisó su origen, concepto y estado actual.
- 11 Se verificaron de manera selectiva los principales movimientos del ejercicio.
- 12 El importe analizado es sobre el movimiento de la cuenta.
- 13 Cuenta no analizada en atención al importe.
- 14 Se revisó en forma selectiva la factura, transferencia y el cálculo de algunos acreditados, que pagaron intereses normales, moratorios y gastos de cobranza.
- 15 El importe analizado es sobre el registro total de la varias subcuentas o revisión parcial de diversas subcuentas, seleccionadas por auditoría.
- 16 El importe revisado, incluye, servicios personales (Capítulo 1000) a cargo del Instituto.
- 17 Se revisó en forma selectiva las partidas más representativas.
- 18 Se analizó la depreciación del ejercicio cargada a gastos, de la estimación de cuentas incobrables se revisó el cálculo del Instituto.
- 19 Se revisó el cálculo de los intereses y los depósitos en los estados de cuenta de la inversión

II DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. ACTIVO

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Objetivos de la revisión.-

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia del efectivo, los fondos y las inversiones temporales y que en el estado de situación financiera, se incluyan todos los fondos propiedad del Instituto, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- e) Comprobar su adecuada presentación en el estado de situación financiera del efectivo, fondos e inversiones temporales.
- f) Comprobar la existencia de contratos celebrados con las instituciones bancarias

Procedimientos aplicados.-

- a) Análisis de variaciones con respecto al mismo periodo anterior
- b) Se revisaron las conciliaciones bancarias.
- c) Se verificó el saldo de fondos e inversiones según estado de cuenta contra registros contables.
- d) Se revisó la correspondencia de las partidas en conciliación en bancos, en los periodos posteriores.
- e) Se revisaron las confirmaciones bancarias.
- f) Se verificaron los resguardos de los fondos fijos
- g) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios, excepto por lo mencionado más adelante, en la sección observaciones y recomendaciones.

El rubro de efectivo al 31 de diciembre de 2023, se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|----------------------------------|---|----------|
| Efectivo | \$ 25,000 | - |
| Bancos/Tesorería | 19,875,513 | 30 |
| Inversiones Temporales | 11,793,071 | 17 |
| Fondos con Afectación Específica | 35,699,828 | 53 |
| | ----- | ---- |
| | \$ 67,393,412 | 100 |
| | ===== | ==== |

1.1.1 EFECTIVO.

Esta cuenta representa los recursos en efectivo de disposición inmediata, destinados a cubrir gastos menores, propios de la operación del Instituto y para cambios. Su saldo se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|------------------------------|---|----------|
| Fondo para Gastos Hermosillo | \$ 10,000 | 40 |
| Fondo para Gastos Obregón | 6,000 | 24 |
| Fondo para Cambios | 9,000 | 36 |
| | ----- | ---- |
| | \$ 25,000 | 100 |
| | ===== | ==== |

1.1.2 BANCOS.

Representa el efectivo de disposición inmediata a través de cuentas de cheques, propiedad del Instituto, para cubrir sus compromisos financieros. Su saldo se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|------------|
| BANCOMER / BANAMEX | | |
| Bancomer 0104704584 | \$ 2,391,415 | 13 |
| Bancomer Cta. Maestra 09119270/0446119921 | 1,427,535 | 7 |
| Banamex Cta. 0767515332 | 56,364 | - |
| Banamex Cta. Maestra 1291866 | 23,273 | - |
| Banamex 5271675 | 11,585 | - |
| Banamex Cta. 32269-5 | 399 | - |
| | ----- | ----- |
| | 3,910,571 | 20 |
| | ----- | ----- |
| BANCOMER | | |
| Bancomer 0158807159 | 10,605,858 | 53 |
| Bancomer Cta. 10861977/0446119948 | 2,251,426 | 11 |
| Bancomer 0108285381 | 1,922,047 | 10 |
| Bancomer 0111648411 | 342,770 | 2 |
| Bancomer 9139641/ 04461199056 | 302,848 | 2 |
| Bancomer 0105614449 | 55,610 | - |
| BBVA 0118818169 | 53,958 | - |
| Bancomer 10861274/0446119956 | 39,285 | - |
| BBVA 0118818029 | 26,321 | - |
| | ----- | ----- |
| | 15,600,123 | 78 |
| | ----- | ----- |
| HSBC | | |
| HSBC 4065843245 | 341,340 | 2 |
| | ----- | ----- |
| BANCO AZTECA | | |
| Banco Azteca 01720140794930 | 23,479 | - |
| | ----- | ----- |
| Total | \$ 19,875,513 | 100 |
| | ===== | === |

1.1.3 INVERSIONES TEMPORALES.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta asciende a \$ 11,793,071.

Su revisión consistió básicamente en la verificación de contratos, saldo, e intereses generados, contra el estado de cuenta de la institución bancaria, obteniéndose resultados satisfactorios.

1.1.4 FONDO PARA PROGRAMA CRÉDITO EDUCATIVO Y RESERVA PARA PAGO DE PASIVOS

El Instituto, cuenta al 31 de diciembre de 2023, con fondos para el programa educativo y para el pago de pasivo, los cuales, se integran de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Bancomer Fondo de Inversión 2044151887 (0446119921) | \$ 25,014,051 | 71 |
| HSBC 6525150525 Fondos de Inversión | 6,090,218 | 17 |
| HSBC 6525150525 | 3,710,507 | 10 |
| Bancomer Fondo de Inversión 2049054162 | 802,276 | 2 |
| Bancomer 0104704401 | 82,776 | - |
| | ----- | ---- |
| | \$ 35,699,828 | 100 |
| | ===== | ==== |

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría, relativos a derechos a recibir efectivo o equivalentes, son los siguientes:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto.
- Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Procedimientos.-

- Análisis de variaciones con respecto al periodo anterior.
- Revisión de los expedientes de los acreditados.
- Verificación de los contratos y pagarés originales.
- Verificación de los cobros a acreditados contra recibos de caja y los depósitos contra estados de cuenta bancarios.
- Confirmaciones de saldos.

- f) Evaluación de la suficiencia de la estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables.
- g) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios, excepto por lo señalado más adelante, en la sección observaciones y recomendaciones.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Préstamos Otorgados a Corto Plazo | \$ 709,841,448 | 82 |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 157,568,256 | 18 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 1,730,455 | - |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 131,036 | - |
| | ----- | ---- |
| | \$ 869,271,195 | 100 |
| | ===== | === |

1.2.1 Préstamos otorgados a corto plazo

El saldo por préstamos otorgados a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a un monto de \$ 709,841,448. Dicho monto fue originado por los préstamos a los estudiantes por parte del Instituto y se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Créditos Educativos Otorgados a Corto Plazo IBCEES | \$ 653,285,309 | 92 |
| Créditos Reestructurados por Cobrar a Corto Plazo IBCEES | 54,665,430 | 8 |
| Créditos Educativos Otorgados a Corto Plazo Fondos en Administración | 1,857,797 | - |
| Créditos Reestructurados por Cobrar a Corto Plazo Fondos en Administración | 32,912 | - |
| | ----- | ---- |
| | \$ 709,841,448 | 100 |
| | ===== | === |

1.2.2 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

El saldo por ingresos por recuperar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a un monto de \$ 157,568,256. Dicho monto corresponde a intereses normales y moratorios devengados y se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Interés Moratorio por Recuperar | \$ 91,312,734 | 58 |
| Interés por Recuperar ICEES | 65,333,481 | 41 |
| Interés Normal por Recuperar de Fondos en Administración | 922,041 | 1 |
| | ----- | ----- |
| | \$ 157,568,256 | 100 |
| | ===== | === |

1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de deudores diversos por cobrar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$ 1,730,456, y se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Gobierno del Estado de Sonora | \$ 448,869 | 26 |
| Denuncia ante Ministerio Público por aclarar | 281,120 | 16 |
| Deudores por Aclaraciones de Cargos no correspondidos Bancomer Cta. 0105614449 | 269,500 | 16 |
| PSM Payment Service México, S.A. de C.V. (Procepago) | 172,426 | 10 |
| Estudiantes | 151,751 | 9 |
| Personal IBCEES | 97,638 | 6 |
| Deudores Estudiantes Aplicaciones ERR | 83,913 | 5 |
| María Enriqueta León Ceceña | 41,294 | 2 |
| María Obdulia Valenzuela Butimea | 37,909 | 2 |
| Lic. Álvaro Alberto Peralta Gastelum | 31,323 | 2 |
| Crédito Educativo por Aplicar (Según Convenio de Cobranza) | 24,058 | 1 |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|------------|
| Ramiro Alejandro Figueroa Ochoa | \$ 19,273 | 1 |
| Villegal Corporativo, S.C. | 19,000 | 1 |
| Israel Siulok Soto | 8,393 | 1 |
| Daniel Esaú López Domínguez | 5,496 | 1 |
| Estudiantes | 4,450 | 1 |
| Alejandra Guadalupe Félix Salazar | 3,979 | - |
| Servicio de Administración Tributaria (SAT) | 3,478 | - |
| Verónica Armenta Salazar | 3,190 | - |
| Otros | 2,980 | - |
| Ana María Miranda Cruz | 2,939 | - |
| Cheques Devueltos | 2,764 | - |
| Jorge Luis Ayón Cruz | 2,472 | - |
| Jorge A. Olea Jiménez | 2,000 | - |
| Cadena Comercial Oxxo, S.A de C.V. (Nogales) | 1,873 | - |
| Diego Francisco Encinas Luna | 1,810 | - |
| Cadena Comercial Oxxo, S.A de C.V. (Obregón) | 1,616 | - |
| Blanca Esthela Muro Antúnez | 1,578 | - |
| Gabriel Alberto Corrales Tapia | 609 | - |
| Ramón López Castro | 600 | - |
| Iván Cazares Márquez | 540 | - |
| Manuel Guillermo Cañez Martínez | 500 | - |
| Aileth Lilian Rodríguez López | 463 | - |
| Francisco Jareth Moroyoqui Hidalgo | 400 | - |
| Aurelio Armenta Ochoa | 251 | - |
| Total | \$ 1,730,455 | 100 |

Se revisó la integración y cobro de los principales saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2023, de los cuales, hacemos los siguientes comentarios:

- a) Gobierno del Estado de Sonora.-** El saldo por \$ 448,869, corresponde a créditos otorgados a funcionarios y empleados del Gobierno del Estado, que ya fueron descontados por nómina y que el Gobierno del Estado no ha enterado dichos descuentos al Instituto.
- b) Denuncia por ministerio público por aclarar.-** El saldo por \$281,120, corresponde a fraude en contra del Instituto, efectuado mediante llamada telefónica de fecha 06 de septiembre de 2023, recibida por la C. Miriam Gabriela Lizárraga González, encargada de control de egresos del Instituto, la cual, realizó dos depósitos, por \$ 91,900 y \$ 189,220, respectivamente.

- c) **Deudores por aclaraciones de cargos no correspondidos Bancomer.-** El saldo por \$ 269,500, proviene desde antes del ejercicio 2018, el Instituto desconoce su origen e integración.
- d) **PSM Payment Service México, S.A. de C.V. (Procepago)-** El saldo por \$172,426, corresponde a la recuperación de cuotas mediante cajero automático, y corresponde a cuotas de los últimos días del mes de diciembre de 2023, pagadas por varios alumnos, el 02 de enero de 2024.
- e) **Estudiantes.-** El saldo por 151,751, corresponde a pago de estudiantes por cheques que al ser depositados en el banco no tenían fondos.

1.2.4 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, asciende a un monto de \$ 131,036 y corresponde al crédito educativo pendiente de aplicar según convenio de cobranza.

1.3 ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

- a) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo asciende a \$ 883,600,890 y se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|----------------------------------|-------|
| Estim. P/Ctas. Incobr. Cred. Educativo ICEES | \$ (537,474,370) | 62 |
| Estim. de Interés Moratorio Incobrable | (267,946,021) | 30 |
| Estim. de Interés Incobrables ICEES | (73,917,723) | 8 |
| Capital Incobrable de Fondos | (2,060,586) | - |
| Estim. de Interés Normal Incobrable de Fondos | (1,143,737) | - |
| Estim. Interés Moratorio de Fondos en Admón. | (1,058,453) | - |
| | ----- | ----- |
| | \$ (883,600,890) | 100 |
| | ===== | === |

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios.

- b) La administración del Instituto considera que el importe reservado al 31 de diciembre de 2023, es suficiente para absorber posibles pérdidas originadas por la disminución de la capacidad de pago de sus acreditados.
- c) La política establecida por el Instituto y autorizada por la H. Junta Directiva el 08 de abril de 2003 y modificada el 15 de julio de 2010, utilizada para determinar la estimación para cuentas incobrables de los adeudos por créditos otorgados, es la siguiente:

| Meses de atraso | Porcentaje para reservar del monto vencido | Conceptos por los que se aplicó el % de estimación |
|-------------------------|---|---|
| 6-11 meses | 50% | Vencidos sin convenio |
| 12-14 meses | 100% | Vencidos sin convenio |
| 15 meses en adelante | 100% | Vencido y por vencer sin convenio |
| No existe ningún límite | 100% | Vencido y por vencer de los casos en demanda sin convenio |

1.4 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$ 747,010 y se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | | |
| Terreno Construcción lote 40 Manzana 3 Jardines del Valle C. Geraneos S/N | \$ 330,000 | 44 |
| Terreno Bulvd. Francisco Serna No. 205 lote 27 S/N col. Malecón | 236,812 | 31 |
| Terreno ubicado en lote No. 5 manzana 28152MTR8 paseo de las palmas calle TAB | 134,998 | 18 |
| Computadora Samsung con Monitor, Teclado, Mouse y 2 Bocinas | 1,700 | 1 |
| Impresora marca canon CN94102753KR152425 | 1,000 | - |
| DVD Sony Modelo DVF-NS57P serie 12374073W con control remoto serie RMT-D175A | 800 | - |
| | ----- | ----- |
| | \$ 705,310 | 94 |
| | ----- | --- |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|----------------------------------|---|----------|
| Depósitos en Garantía | | |
| Rubén Antonio Ybarra Hilton | \$ 16,000 | 2 |
| Comisión Federal de Electricidad | 13,700 | 2 |
| María Cristina Ramírez Serrano | 12,000 | 2 |
| | ----- | ----- |
| | 41,700 | 6 |
| | ----- | ----- |
| | \$ 747,010 | 100 |
| | ===== | ===== |

Se revisó los principales saldos registrados al 31 de diciembre de 2023, de los cuales, hacemos los siguientes comentarios:

- a) **Terreno Construcción Lote 40 manzana 3 Jardines del Valle C. Geraneos S/N.-** El saldo por \$ 330,000, corresponde a bien adjudicado en ciudad Obregón, registrado el 04 de enero de 2018.
- b) **Terreno Blvd. Francisco Serna No. 205 lote 27 S/N Colonia Malecón.-** El saldo por \$ 236,812, corresponde a bien adjudicado en Hermosillo registrado el 04 de enero de 2018.

Se revisaron escrituras de los bienes, con resultados satisfactorios.

1.5 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría relativos a derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto.
- c) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- d) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.

- e) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Procedimientos.-

- a) Análisis de variaciones con respecto al periodo anterior.
- b) Revisión de los expedientes de los acreditados.
- c) Verificación de los contratos y pagarés originales.
- d) Verificación de los cobros a acreditados contra recibos de caja y los depósitos contra estados de cuenta bancarios.
- e) Confirmaciones de saldos.
- f) Evaluación de la suficiencia de la estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables.
- g) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se encuentran integradas al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|------------|
| Créditos Educativos Otorgados a Largo Plazo al Sector Publico IBCEES | \$ 449,708,085 | 89 |
| Créditos Educativos Reestructurados por Cobrar Largo Plazo IBCEES | 53,130,077 | 11 |
| Créditos Educativos Otorgados a Largo Plazo al Sector Público de Fondos en Administración | 1,573,260 | - |
| Créditos Educativos Reestructurados por Cobrar Largo Plazo Fondos en Administración | 123,014 | - |
| | ----- | ----- |
| | \$ 504,534,436 | 100 |
| | ===== | === |

1.6 BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

Representa las inversiones en terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria y equipo de transporte, propiedad del Instituto, destinados al logro de los objetivos sociales del mismo.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad del Instituto.
- c) Verificar la existencia de gravámenes.
- d) Comprobar la valuación de los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles, de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto.
- e) Verificar su adecuada valuación y registro, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- f) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.
- g) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos aplicables. -

- a) Análisis de variaciones con respecto al periodo anterior.
- b) Revisión física selectiva del activo fijo registrado en contabilidad.
- c) Evaluación del control interno existente y la identificación de controles para el manejo del activo.
- d) Verificación de su correcta aplicación contable.
- e) Verificación de la existencia de resguardos.
- f) Verificación de los certificados de libertad de gravamen.
- g) Verificación y ajuste del valor catastral, en el caso de inmuebles
- h) Se verificaron los soportes de las principales adquisiciones efectuadas durante el ejercicio auditado.
- i) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.
- j) Revisión de escrituras de los bienes inmuebles

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios, excepto por lo señalado más adelante, en la sección observaciones y recomendaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo neto de bienes muebles e inmuebles y activos intangibles asciende a \$ 9,389,998. En el siguiente cuadro se muestra su integración:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|-----------|
| Bienes Inmuebles | | |
| Terrenos | \$ 1,017,618 | 11 |
| Edificios no Residenciales Habitacionales | 7,929,400 | 84 |
| | ----- | ----- |
| | \$ 8,947,018 | 95 |
| | ----- | --- |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Bienes Muebles | | |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información | \$ 14,605,791 | 156 |
| Muebles de Oficina y Estantería | 1,909,528 | 20 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 617,282 | 7 |
| Vehículos y Equipos de Transporte | 127,506 | 1 |
| Muebles, excepto de Oficina y Estantes | 59,040 | 1 |
| Maquinaria, Otros Equipos | 32,507 | - |
| Mobiliario y Equipo Educativo | 2,567 | - |
| | ----- | ----- |
| | 17,354,221 | 185 |
| | ----- | --- |
| Activos Intangibles | | |
| Software | 2,562,459 | 27 |
| Licencias | 831,332 | 9 |
| | ----- | ----- |
| | 3,393,791 | 36 |
| | ----- | --- |
| Depreciación, Deterioro, y Amortización Acumulada de Bienes | | |
| Depreciación Bienes Inmuebles | (1,368,562) | (15) |
| Depreciación Bienes Muebles | (17,528,203) | (186) |
| Amortización de Bienes Intangibles | (1,408,267) | (15) |
| | ----- | ----- |
| | (20,305,032) | (216) |
| | ----- | --- |
| | \$ 9,389,998 | 100 |
| | ===== | ===== |

1.6.1 INCREMENTO AL ACTIVO FIJO DURANTE EL PERIODO

Durante el ejercicio 2023, el Instituto, efectuó altas de activo fijo por un monto de \$ 100,944, por compra de mobiliario y equipo de administración, e incremento a valor catastral el valor de edificios en \$ 281,382. En el ejercicio no se tuvieron bajas de activo fijo.

2 PASIVO

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría, al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar, son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de situación financiera, son reales y representan obligaciones del Instituto, por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Comprobar la valuación de los pasivos, de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto.
- c) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo del Instituto por los importes que se adeuden, a la fecha del estado de situación financiera.
- d) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- e) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- f) Comprobar la valuación de los pasivos de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto.

Procedimientos aplicados.-

- a) Análisis de variaciones, respecto al periodo anterior.
- b) Análisis de antigüedad de saldos.
- c) Revisión documental de movimientos efectuados en el ejercicio.
- d) Verificación del soporte documental de los saldos.
- e) Confirmación selectiva de saldos.
- f) Revisión de saldos iniciales del ejercicio, previamente dictaminados.
- g) Reuniones con los responsables de su control y registro.
- h) Revisión de pagos posteriores.
- i) Revisión de declaraciones de impuestos.
- j) Revisión de contratos (Fondos)
- k) Revisión de intereses (Fondos)
- l) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios, excepto por lo señalado más adelante, en la sección observaciones y recomendaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de las cuentas de pasivo circulante, ascienden a \$ 139,851,524 y se integran de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|------------|
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$ 123,968,365 | 89 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 7,083,653 | 5 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 219,137 | - |
| | ----- | ----- |
| | 131,271,155 | 94 |
| Provisiones por Pagar a Largo Plazo | 8,580,369 | 6 |
| | ----- | ----- |
| Total | \$ 139,851,524 | 100 |
| | ===== | ===== |

2.1.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2023, su importe asciende a \$ 123,968,367, integrándose de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | |
| Provisión de Estímulos Personal | \$ 120,000 | - |
| | ----- | ---- |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| JVC Computadoras y Componentes, S.A. de C.V. | 185,600 | - |
| Contreras García Mayra Alicia | 124,653 | - |
| Lic. Lourdes Gpe. Serrano Muñoz | 102,943 | - |
| José Rodolfo Tolano Márquez | 59,299 | - |
| Procuración Legal Mexicana, S.C. | 57,593 | - |
| Lic. Juventino Félix | 46,994 | - |
| Consultoría Jurídica y Empresarial del Noroeste, S.C. | 45,366 | - |
| Intergestel, S.A. de C.V. | 42,756 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Lic. Álvaro A. Peralta Gastélum | \$ 40,669 | - |
| Eleazar Fontes Moreno | 35,161 | - |
| Lic. Eduardo Martínez Ramírez | 34,075 | - |
| Gabriel Ariel Guerrero Miranda | 33,451 | - |
| Administración HMO Annakpok Servicios, S.C. | 32,176 | - |
| Blanca Aurora Carrillo Rivera | 30,747 | - |
| Domingo Velderrain Enríquez | 29,266 | - |
| Comisión Federal de Electricidad (CFE) | 28,807 | - |
| Corporativo LEGAXXI | 28,403 | - |
| Corporativo de Servicios LEGAXXI, S.C. | 27,696 | - |
| Corporativo de Servicios LEGAXXI, S.C | 24,635 | - |
| Servicio Jurídico del Noroeste Dreca, S.C. | 23,141 | - |
| Procuración Legal Mexicana, S.C. | 22,556 | - |
| Francisco Zazueta Mercado | 21,787 | - |
| Domingo Velderrain Enríquez | 21,200 | - |
| Maedra & Asociados, S.C. | 20,841 | - |
| Laura Lizeth Contreras García | 18,487 | - |
| Tecnial Ingenieros Especializados, S.A. de C.V. | 18,000 | - |
| Jesús Antonio Flores Sáenz | 17,268 | - |
| Lic. Bryan Adrián Castillo Campos | 16,905 | - |
| Rene Octavio Esquer Vásquez | 16,725 | - |
| Telefonía por Cable, S.A. de C.V. | 16,240 | - |
| Juan Luis Velderrain Enríquez | 15,979 | - |
| José Alberto León Olivas | 13,939 | - |
| Integradora de Medios ENM | 13,200 | - |
| PSM Payment Services México, S.A. de C.V. | 12,992 | - |
| Lic. Felipe de Jesús Berrelleza Domínguez | 12,675 | - |
| Cesar Octavio Sousa Valenzuela | 12,361 | - |
| Figueroa Ochoa Ramiro Alejandro | 11,870 | - |
| Zapuche Moreno Oscar | 11,768 | - |
| Domingo Velderrain Enríquez | 11,536 | - |
| Grupo DLR Soluciones Fiscales del Pacífico, S.A. de C.V. | 11,311 | - |
| Ana Karina Sánchez Armenta | 10,031 | - |
| Consultoría Jurídica y Empresarial del Noroeste, S.C. | 10,000 | - |
| Gustavo Armenta Gómez | 9,412 | - |
| Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | 8,500 | - |
| Elizabeth C.E.E Valenzuela Sánchez | 8,113 | - |
| Felipe de Jesús Berrelleza Domínguez | 7,736 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| José Guadalupe Coronado Paredes | \$ 7,719 | - |
| Aglae Terán Martínez | 7,596 | - |
| Juventino Félix Lugo | 7,300 | - |
| Felipe de Jesús Berrelleza Domínguez | 7,200 | - |
| Dora Delia Gil Mendivil | 7,000 | - |
| Ulises Baldomero Guirado Beltrán | 6,914 | - |
| Onus BPO, S.A.P.I. de C.V. | 6,860 | - |
| Lic. Miguel León Pichardo | 6,755 | - |
| Intergestel, S.A. de C.V. | 6,672 | - |
| Jorge Luis Ayón Cruz | 6,385 | - |
| Servicios Jurídicos y Empresariales de Cajeme, S.C. | 5,800 | - |
| Walter Sáldate Molina | 5,800 | - |
| Sergio Espinoza Ozuna | 5,600 | - |
| Elizabeth Valenzuela Sánchez | 5,392 | - |
| SLG Despacho Jurídico, S. de R.L. de C.V. | 4,692 | - |
| María del Socorro Rodríguez Hernández | 4,682 | - |
| Elizabeth Valenzuela Sánchez | 4,600 | - |
| Lic. Walter Sáldate Molina | 4,259 | - |
| SLG Despacho Jurídico | 4,086 | - |
| Aglae Terán Martínez | 4,084 | - |
| Servicio Jurídico del Noroeste Dreca, S.C. | 4,000 | - |
| Bryan Adrián Castillo Campos | 4,000 | - |
| Vanguardia Líder en Servicios Profesionales | 4,000 | - |
| Blanca Aurora Carrillo Rivera | 4,000 | - |
| Ayón Cruz Jorge Luis | 4,000 | - |
| Integradora de Medios, ENM | 4,000 | - |
| Lic. Ernesto Escalante Ibarra | 3,996 | - |
| José Enrique Guerra Fourcade | 3,991 | - |
| Procuración Legal Mexicana, S.C. | 3,848 | - |
| Dora Delia Gil Medina | 3,738 | - |
| SLG Despacho Jurídico | 3,405 | - |
| Gabriel Ariel Guerrero Miranda | 3,300 | - |
| Oscar Sotelo Badilla | 3,300 | - |
| Laura Lizeth Contreras García | 3,225 | - |
| Jesús Antonio Flores Sáenz | 2,822 | - |
| Velderrain Enríquez Juan Luis | 2,800 | - |
| Proactivo Legal México | 2,764 | - |
| Súper Gasolineras de la Frontera, S.A. de C.V. | 2,626 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Yolanda Margarita Enríquez Quijada | \$ 2,610 | - |
| Aglae Terán Martínez | 2,600 | - |
| Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | 2,595 | - |
| Asesoría y Consultoría Lesa, S.C. | 2,535 | - |
| Servicios Jurídicos y Empresariales de Cajeme, Sociedad Civil | 2,397 | - |
| Ana Karina Sánchez Armenta | 2,021 | - |
| Intergestel, S.A. de C.V. | 2,000 | - |
| Elizabeth Valenzuela Sánchez, C.E.E. | 2,000 | - |
| Luis Gustavo Vicencio Molina | 1,900 | - |
| Laura Lizeth Contreras García | 1,900 | - |
| Vanguardia Líder en Servicios Profesionales | 1,540 | - |
| Lic. Álvaro A. Peralta Gastelum | 1,450 | - |
| Evelyn Verónica Rascón López | 1,426 | - |
| José Enrique Guerra Fourcade | 1,380 | - |
| Yolanda Margarita Enríquez Quijada | 1,300 | - |
| Maedra & Asociados, S.C. | 1,300 | - |
| Cesar Octavio Sousa Valenzuela | 1,300 | - |
| Coronado Paredes José Guadalupe | 1,300 | - |
| Bryan Adrián Castillo Campos | 1,300 | - |
| Bryan Adrián Castillo Campos | 1,273 | - |
| Walter Sáldate Castillo | 1,209 | - |
| Jorge Luis Ayón Cruz | 1,095 | - |
| Mayra Alicia Contreras García | 1,071 | - |
| Soto Lizárraga Alejandro Antonio | 790 | - |
| Multi Servicios Inhouse, S.A.P.I. de C. V. | 750 | - |
| Domingo Velderrain Enríquez | 703 | - |
| Sergio Espinoza Ozuna | 700 | - |
| Pavel Fernando García Becerril | 600 | - |
| Adem HMO Annakpok Servicios, S.C. | 600 | - |
| Walter Sáldate Castillo | 600 | - |
| Felipe de Jesús Berrellezca Domínguez | 600 | - |
| Francisco Zazueta Mercado | 599 | - |
| Integradora de Medios, ENM | 500 | - |
| Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. | 449 | - |
| Provedora de Papelera Kino, S.A. de C.V. | 313 | - |
| José Antonio Payan Leyva | 238 | - |
| Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | 200 | - |
| Axa Seguros, S.A. de C.V. | 196 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Lic. Miguel León Pichardo | \$ 150 | - |
| Rosario Ernesto Escalante Ibarra | 75 | - |
| OXXO | 40 | - |
| Gobierno del Estado de Sonora | (72) | - |
| Juan Luis Velderrain Enríquez | (300) | - |
| Rosario Ernesto Escalante Ibarra | (400) | - |
| Francisco Adrián Gallegos González | (700) | - |
| Juan Luis Velderrain Enríquez | (700) | - |
| Evelyn Verónica Rascón López | (1,300) | - |
| Manuel de Jesús Sotelo Zupo | (1,636) | - |
| José Alberto León Olivas | (1,879) | - |
| Grupo DLR Soluciones Fiscales del Pacífico, S.A. de C.V. | (2,100) | - |
| Proactivo Legal México | (2,100) | - |
| Intergestel, S.A. de C.V. | (2,700) | - |
| Procuración Legal Mexicana, S.C. | (2,800) | - |
| José Enrique Guerra Fourcade | (3,400) | - |
| Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | (4,000) | - |
| Aglae Terán Martínez | (4,000) | - |
| SLG Despacho Jurídico, S. de R.L. de C.V. | (6,344) | - |
| Corporativo LEGAXXI | (6,597) | - |
| | ----- | ----- |
| | 1,594,651 | - |
| | ----- | ----- |
| Transferencias por Pagar a Corto Plazo | | |
| Transferencias por Pagar a Corto Plazo Educación Superior (Becas segundo semestre 2023, pagadas en primer trimestre de 2024) | 118,332,500 | 95 |
| | ----- | ----- |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar A Corto Plazo | | |
| I.S.P.T. | 889,043 | 1 |
| Aportaciones al INFONAVIT | 312,899 | 1 |
| Impuesto 2% sobre Nómina | 173,838 | - |
| Cuotas ISSSTESON | 147,110 | - |
| Cuota Sindical | 136,758 | - |
| Descuentos Créditos INFONAVIT | 88,737 | - |
| FONACOT | 51,909 | - |
| Retenciones por Sanciones | 40,884 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Servicios Profesionales | \$ 16,602 | - |
| Seguro Retiro Colectivo | 6,534 | - |
| Retenciones por Arrendamiento | 6,136 | - |
| Prestamos Caja de SDITGES | 5,739 | - |
| Fondo de Retiro SUTSPES | 4,555 | - |
| Briseyda Lizbeth Gutiérrez Guerrero | 2,706 | - |
| Aportación Becas Sindicato | 2,574 | - |
| Sra. Margarita María Arce Rascón | 1,482 | - |
| Red Médica SUTSPES | 410 | - |
| Provisión Seguro por Defunción Sindicato | 365 | - |
| Descuento en Nómina por Adeudo de Crédito Educativo | 34 | - |
| | ----- | ----- |
| | 1,888,315 | 2 |
| | ----- | ----- |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Acreeedores Estudiantes por Devolver | 1,560,509 | 3 |
| CIE Bancomer por Aplicar | 146,326 | - |
| Bancomer 0446899056 | 68,092 | - |
| Otros | 66,990 | - |
| Banamex 1291866 | 53,272 | - |
| Santander 65-50582462-0 | 50,000 | - |
| Bancomer 0446119921 | 47,832 | - |
| Pagos a Acreditados Devueltos Banamex 1866 | 47,700 | - |
| CIE Banamex por Aplicar | 39,803 | - |
| Pagos a Acreditados Devueltos BBVA 9921 | 10,250 | - |
| Pagos de Acreditados no Identificados | 7,388 | - |
| Pagos Electrónicos Depositados por Aplicar | 6,311 | - |
| Acreeedores Personal IBCEES | 5,226 | - |
| Reembolso de Caja Chica | 4,052 | - |
| Secretaría de la Contraloría General | 2,807 | - |
| Aportación al Servicio de Vigilancia | 2,136 | - |
| Universidad de Sonora | 766 | - |
| CECOP | 766 | - |
| Retenciones para Infraestructura Educativa | 766 | - |
| Gabriel Sánchez Félix | 270 | - |
| Banco Azteca 01720140794930 | 200 | - |
| Hermelinda Guerrero Flores | 100 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Jorge Piñeda Taddei | \$ 82 | - |
| Adriana Lucero Pinedo Guerrero | 60 | - |
| Álvaro Abel Salazar Villa | 50 | - |
| Blanca Azucena Torres Mendoza | 18 | - |
| Jesús Adrián Grijalva Olivarría | 1 | - |
| Pagos de Acreditados Pendientes de Aplicar | (88,872) | - |
| | ----- | ----- |
| | 2,032,901 | 3 |
| | ----- | ----- |
| Total | \$ 123,968,367 | 100 |
| | ===== | ===== |

Se revisó la integración y pago de los principales saldos por pagar al 31 de diciembre de 2023, de los cuales, hacemos los siguientes comentarios.

- a) **Acreeedores Estudiantes por Devolver.-** El saldo por \$ 1,560,000, corresponde a estudiantes de crédito que hicieron pagos de más de lo que adeudaban, registrados desde 2014, a la fecha, de dicho importe se a reintegrado a los acreedores un importe de \$ 55,124, previa autorización de la junta directiva.
- b) **JVC Computadoras y Componentes, S.A. de C.V.-** El saldo por \$ 185,600, corresponde a servicio de digitalización masiva, de documentos financieros contables, mediante contrato IBCEES-27-12-2023, pasivo que fue liquidado el 18 de enero del 2024.
- c) **CIE Bancomer por Aplicar.-** El saldo por \$ 146,325, corresponde a depósitos bancarios realizados a favor del Instituto, los cuales, no han sido identificados para su aplicación contable, y provienen desde antes del ejercicio 2018, se está en proceso de su integración a la fecha.
- d) **Contreras García Mayra Alicia.-** El saldo por \$ 124,653, corresponde a servicios de cobranza, pendientes de pago por incumplimiento de contrato del acreedor y a la falta de documentación para el pago de dichas comisiones, las cuales, corresponden a ejercicios anteriores.
- e) **Lic. Lourdes Guadalupe Serrano Muñoz.-** El saldo por \$ 102,943, corresponde a servicios de cobranza, pendientes de pago por incumplimiento de contrato del acreedor y a la falta de documentación para el pago de dichas comisiones, las cuales, corresponden a ejercicios anteriores.

f) **José Rodolfo Tolano Márquez.-** El saldo por \$ 59,299, corresponde a la adquisición de lonas de diferentes medidas con bastilla e impresión pagada, importe que fue liquidado el 31 de enero del 2024.

g) **Procuración Legal Mexicana.-** El saldo por \$ 57,593, corresponde a servicios de cobranza, pendientes de pago por incumplimiento de contrato del acreedor y a la falta de documentación para el pago de dichas comisiones, las cuales, corresponden a ejercicios anteriores.

2.1.2 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta asciende a \$ 7,083,653 y se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Intereses Recuperados por Fondos en Administración | \$ 5,667,771 | 81 |
| Aportaciones de Fondos en Administración | 3,929,220 | 55 |
| Intereses de Fondos en Administración | 2,691,868 | 38 |
| Intereses Devengados por Recuperar de Fondos en Administración | 469,491 | 7 |
| Quitas de Capital | (2,436) | - |
| Capital de Créditos Educativos de Fondos Incobrables | (594,910) | (8) |
| Interés Normal Créditos Educativos Incobrables de Fondos | (685,470) | (10) |
| Estimación de Interés Incobrable de Fondos | (893,884) | (13) |
| Quitas de Interés Normal | (1,328,842) | (19) |
| Estimación de Capital Incobrable de Fondos en Administración | (2,169,155) | (31) |
| | ----- | ----- |
| | \$ 7,083,653 | 100 |
| | ===== | ===== |

Los fondos antes mencionados, fueron creados en el ejercicio 2002, y en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2022, la H. Junta Directiva decidió mantener dichos fondos para la reposición de bienes informáticos y para el retiro.

Se integran por aportaciones de particulares, para otorgar créditos a las personas designadas por ellos, así como, de los intereses generados por los fondos, que aún no se han asignado, los cuales devengan intereses, que al 31 de diciembre de 2023, ascendían al 50% de la tasa ponderada de CETES a 28 días.

2.1.3 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta asciende a \$ 219,137 y se integra como sigue.

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 |
|--|---|
| Intereses Trimestrales Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | \$ 219,137 ===== |

2.1.4 PROVISIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a un monto de \$ 8,580,369 integrándose de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|-----------------------------------|---|----------|
| Reserva para Créditos Incobrables | \$ 1,083,992 | 13 |
| | ----- | --- |
| Pasivo Laboral | | |
| Reserva Prima de Antigüedad | 6,483,412 | 75 |
| Reserva Indemnización Legal | 1,012,965 | 12 |
| | ----- | ----- |
| | 7,496,377 | 87 |
| | ----- | --- |
| Total | \$ 8,580,369 | 100 |
| | ===== | ===== |

3. PATRIMONIO

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría relativos al patrimonio, son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del órgano de gobierno del Instituto.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Procedimientos aplicados.-

- a) Análisis documental de los principales movimientos del ejercicio.
- b) Análisis de variaciones, respecto al periodo anterior.
- c) Revisión de las actas de la Junta Directiva.
- d) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Los resultados obtenidos de la revisión de este rubro fueron satisfactorios.

- a) El patrimonio del Instituto registrado en la contabilidad y su incremento durante el período de enero a diciembre de 2023, se muestra en el siguiente cuadro:

| Concepto | Saldo al 31 de Diciembre de 2022 | (Cargo) Abono | Saldo al 31 de Diciembre de 2023 |
|--|---|----------------------|---|
| Aportaciones | \$ 18,516,388 | - | 18,516,388 |
| Donaciones de Capital | 810,103,109 | - | 810,103,109 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (216,377,794) | (45,410,308) | (261,788,102) |
| Revalúos (Valor Catastral de Inmuebles) | 6,797,759 | 281,382 | 7,079,141 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 498,506 | - | 498,506 |
| Resultado del Ejercicio | (39,894,337) | (106,631,068) | (146,525,405) |
| Total | \$ 579,643,631 | (151,759,994) | 427,883,637 |

b) Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio 2023, se registraron ajustes, que incrementaron los desahorros acumulados de ejercicios anteriores, por un importe neto de \$5,515,971, siendo los más importantes, el registro de obligaciones laborales, devengadas durante los ejercicios del 2018 al 2022 a cargo del Instituto y la devolución de recursos presupuestales no ejercidos, por un monto de \$ 2,861,592 y \$ 2,526,672, respectivamente, afectaciones que fueron autorizadas por H. Junta Directiva del Instituto, mediante actas de asamblea número 23 y 17 de fechas 30 de junio y 27 de noviembre de 2023, respectivamente.

- c) El desahorro del ejercicio 2023, su incremento respecto al desahorro de 2022, obedece principalmente a la provisión de becas por un monto de \$118,332,500, mismas que fueron pagadas en 2024, una vez que fueron recibidos los recursos.

4. INGRESOS Y EGRESOS

4.1 INGRESOS

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría relativos a los ingresos, son los siguientes:

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos a que se tenga derecho.
- b) Verificación de la adecuada valuación y presentación de los ingresos, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos del Instituto, se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el período correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

Procedimientos aplicados.-

- a) Análisis de variaciones, respecto al periodo anterior.
- b) Revisión documental de los subsidios recibidos por parte del Gobierno del Estado.
- c) Análisis documental de los ingresos, según depósitos bancarios y su aplicación contable, en forma selectiva.
- d) Verificación del cálculo de los intereses devengados por los créditos otorgados.
- e) Verificación de los intereses recibidos por las inversiones.
- f) Comprobación selectiva, de que los ingresos recibidos, fueran depositados en las cuentas bancarias del Instituto.

- g) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.
- h) Verificación de presupuesto autorizado.
- i) Revisión de oficios, del trámite y recepción de subsidios.
- j) Revisión de cuenta pública.
- k) Confirmación del subsidio.

Los resultados obtenidos de la revisión de este rubro fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos del Instituto se integran de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Productos | | |
| Bancomer Fondo de Inversión 2049054162 | \$ 7,549,068 | 1 |
| Bancomer Fondo de Inversión 2044151887 de 0446119921 | 1,927,999 | - |
| HSBC Inversión 6525150525 | 1,113,503 | - |
| Banamex Fondo de Inversión Contrato 74076264 | 24,743 | - |
| Bancomer Cta. 0111648411 | 4,299 | - |
| Banamex Cuenta Maestra 129186 | 818 | - |
| Bancomer 0108285381 | 270 | - |
| Bancomer Cuenta Maestra 0446119921 | 189 | - |
| Banco Azteca 0140794930 | 114 | - |
| BBVA 0118818169 | 89 | - |
| Bancomer Cuenta 9139641/0446899056 | 20 | - |
| Bancomer 0105614449 | 4 | - |
| BBVA 0118818029 | 2 | - |
| | ----- | ----- |
| | 10,621,118 | 1 |
| | ----- | --- |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | |
| Interés Normal de Crédito Educativo | 35,045,411 | 5 |
| Recuperación Gastos de Cobranza | 6,579,430 | 1 |
| Interés Moratorio de Crédito Educativo | 3,544,424 | 1 |
| Otros Ingresos por Cancelación de Becas | 1,923,644 | - |
| Manejo de Cuenta Pago Escuelas | 1,033,847 | - |
| Otros Ingresos por Recuperación | 139,549 | - |
| Recuperación de Gasto de Cobranza por Reestructura | 119,000 | - |
| Manejo de Cuenta | 87,026 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|------------|
| Ingresos por Verificación de Datos y/o Localización de Acreditados en Cartera y Otros Ingresos | \$ 45,500 94 | - - |
| | ----- | ----- |
| | 48,517,925 | 7 |
| | ----- | --- |
| Otros Ingresos | | |
| Donativos Becas | 8,668,869 | 1 |
| Hemek Ingeniería, S.A. de C.V. | 128,000 | - |
| Proyectos y Construcciones Virgo, S.A. de CV. | 80,000 | - |
| CW Metal, S.A. de C.V. | 76,000 | - |
| Grupo Total Inbas, S.A. de C.V. | 48,000 | - |
| Alter Energy Group, S.A. de C.V. | 40,000 | - |
| Prefabricados y Soluciones, S.A. de C.V. | 40,000 | - |
| Ingeniería y Construcciones Sabadeña, S.A. de C.V. | 40,000 | - |
| Probill Construcciones, S.A. de C.V. | 40,000 | - |
| Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V. | 40,000 | - |
| LESPI Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V. | 40,000 | - |
| Francisco Javier Córdova López | 40,000 | - |
| | ----- | ----- |
| | 9,280,869 | 1 |
| | ----- | --- |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | |
| Aportaciones Gobierno del Estado para Becas Educativas | 544,318,064 | 80 |
| Aportaciones Gobierno del Estado Servicios Personales | 65,705,640 | 10 |
| Aportaciones Gobierno del Estado Gasto de Operación | 6,977,293 | 1 |
| | ----- | ----- |
| | 617,000,997 | 91 |
| | ----- | --- |
| Total | \$ 685,420,909 | 100 |
| | ===== | ===== |

El Instituto obtiene sus ingresos, principalmente de las aportaciones que le efectúa el gobierno del estado, de los intereses generados por los créditos otorgados y adicionalmente de los intereses generados por las inversiones en instituciones bancarias.

5 EGRESOS

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos, son los siguientes:

- a) Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del Instituto.
- b) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- c) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del período contable, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Procedimientos aplicados.-

- a) Análisis de variaciones respecto al periodo anterior.
- b) Análisis de los movimientos del año que tuvo la cuenta.
- c) Revisión de las principales erogaciones realizadas por el Instituto, de enero a diciembre de 2023.
- d) Verificación de la póliza que ampara su registro contable, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias del Instituto.
- e) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como, su afectación a la partida presupuestal.
- f) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.
- g) Verificar que los comprobantes de gastos cumplan con los requisitos fiscales.
- h) Revisión de contratos con prestadores de servicios.
- i) Verificación de presupuesto autorizado.
- j) Verificación de resúmenes de nóminas, impuestos y contribuciones.
- k) Revisión selectiva de sus proveedores, con el listado del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.
- l) Verificación con la información oficial de la entidad, en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Los resultados obtenidos de la revisión de este rubro fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2023, el monto de los egresos registrados por el Instituto, se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|------------|
| Ayudas Sociales | \$ 702,192,972 | 85 |
| Servicios Personales | 66,759,226 | 8 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 43,262,320 | 5 |
| Servicios Generales | 17,214,922 | 2 |
| Materiales y Suministros | 1,219,883 | - |
| Provisiones | 1,131,569 | - |
| Otros Gastos | 165,422 | - |
| Total | \$ 831,946,314 | 100 |

5.1.1 DETALLE DE LOS GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

En el siguiente cuadro, se muestran los principales conceptos de los gastos erogados por el Instituto, al 31 de diciembre de 2023:

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Becas Educativas | \$ 667,637,301 | 80 |
| Ayudas Sociales a Personas Quitas Interés Normal por Recuperación de Crédito Educativo | 26,196,478 | 3 |
| Sueldos | 22,371,413 | 3 |
| Estimaciones de Capital de Créditos Educativos Incobrables | 21,582,681 | 3 |
| Estimaciones de Interés Moratorio Incobrables | 21,284,048 | 3 |
| Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones | 6,772,800 | 1 |
| Seguridad Social | 6,760,072 | 1 |
| Aportaciones por Servicio Médico al ISSSTESON | 4,856,409 | 1 |
| Ayudas Sociales a Personas Quitas Gastos de Cobranza por Recuperación de Crédito | 4,309,532 | 1 |
| Ayudas Sociales a Personas Quitas Interés Moratorio por Recuperación de Crédito | 4,049,661 | 1 |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Gratificación por fin de Año | \$ 3,883,408 | 1 |
| Primas y Acreditaciones por Años de Servicio Efectivos Prestados al Personal | 2,619,220 | 1 |
| Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar | 2,508,959 | 1 |
| Riesgo Laboral | 2,425,751 | - |
| Servicios Financieros y Bancarios | 2,130,598 | - |
| Aportaciones al FOVISSSTESON | 1,949,142 | - |
| Remuneraciones Diversas | 1,909,574 | - |
| Prima Vacacional | 1,792,943 | - |
| Impuestos sobre Nóminas | 1,535,351 | - |
| Estímulos al Personal de Confianza | 1,300,167 | - |
| Servicios de Informática | 1,279,944 | - |
| Reserva Prima de Antigüedad | 1,210,308 | - |
| Patentes, Regalías y Otros | 1,157,029 | - |
| Bono para Despensa | 1,088,610 | - |
| Compensación por Titulación a Nivel Licenciatura | 1,065,633 | - |
| Pago de Liquidaciones | 1,017,944 | - |
| Servicio de Vigilancia | 936,026 | - |
| Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados | 897,668 | - |
| Estímulos al Personal | 892,500 | - |
| Arrendamiento de Edificios | 851,394 | - |
| Telefonía Tradicional | 802,597 | - |
| Energía Eléctrica | 786,757 | - |
| Ayuda para Servicio de Transporte | 700,533 | - |
| Apoyo para Desarrollo y Capacitación | 636,546 | - |
| Otras Prestaciones de Seguridad Social | 580,523 | - |
| Combustibles | 540,209 | - |
| Días Económicos y de Descanso Obligatorios no Disfrutados | 536,476 | - |
| Seguro de Bienes Patrimoniales | 484,563 | - |
| Enfermedades Pre-Existentes | 461,946 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|---|---|----------|
| Compensación por Ajuste de Calendario | \$ 417,548 | - |
| Compensación por Bono Navideño | 417,548 | - |
| Apoyo Material para Construcción | 396,387 | - |
| Cuotas para Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento Hospitalario | 387,019 | - |
| Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo | 376,258 | - |
| Arrendamiento de Equipo de Transporte | 360,273 | - |
| Bono Aniversario Sindical | 339,573 | - |
| Depreciación de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información | 338,669 | - |
| Viáticos en el País | 300,722 | - |
| Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Act. | 283,082 | - |
| Servicios de Telecomunicaciones y Satélites | 255,571 | - |
| Depreciación de Edificios | 253,158 | - |
| Depreciación de Muebles de Oficina y Estantería | 248,493 | - |
| Otros Arrendamientos | 229,696 | - |
| Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información | 216,699 | - |
| Impresiones y Publicaciones Oficiales | 210,204 | - |
| Congresos y Convenciones | 207,760 | - |
| Software | 201,047 | - |
| Asignaciones para Préstamos Prendarios | 193,506 | - |
| Asignación para Prestamos a Corto Plazo | 193,506 | - |
| Gastos de Camino | 178,429 | - |
| Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información | 177,586 | - |
| Servicio de Fotocopiado en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades | 174,231 | - |
| Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo | 168,268 | - |
| Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos | 163,307 | - |
| Servicio Postal | 161,749 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|----------|
| Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte | \$ 152,806 | - |
| Bono por Puntualidad | 143,440 | - |
| Aportaciones al Fondo de Ahorro de los Trabajadores | 123,529 | - |
| Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones | 121,207 | - |
| Bono de Productividad al Personal de Base | 118,800 | - |
| Mantenimiento y Conservación de Inmuebles | 109,676 | - |
| Material de Limpieza | 92,284 | - |
| Agua | 86,842 | - |
| Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción | 83,018 | - |
| Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos | 79,344 | - |
| Interés Normal de Créditos Educativos Incobrables | 77,871 | - |
| Estímulos al Magisterio por Antigüedad de Servicio | 72,236 | - |
| Apoyo para Útiles Escolares | 62,350 | - |
| Bono de Día de Madres | 58,880 | - |
| Apoyo para la Compra de Uniformes de Trabajo | 56,800 | - |
| Otras Prestaciones | 48,180 | - |
| Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte | 43,675 | - |
| Interés Moratorio de Créditos Educativos Incobrables | 38,942 | - |
| Impuestos y Derechos | 38,388 | - |
| Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo | 33,821 | - |
| Cuotas | 32,196 | - |
| Gasto de Cobranza de Créditos Educativos Incobrables | 31,909 | - |
| Seguro por Retiro Estatal | 31,229 | - |
| Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina | 30,053 | - |
| Vestuario y Uniformes | 29,000 | - |
| Prendas de Seguridad y Protección Personal | 29,000 | - |
| Adquisición de Agua Potable | 23,982 | - |

| Concepto | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | % |
|--|---|------------|
| Ayuda para Guardería a Madres Trabajadoras | \$ 17,880 | - |
| Capital de Créditos Educativos Incobrables | 16,697 | - |
| Seguro por Defunción Familiar | 16,168 | - |
| Apoyo para Despensa Representantes Sindicales | 14,690 | - |
| Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTESON | 13,428 | - |
| Bono día del Padre | 13,300 | - |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales | 12,808 | - |
| Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos | 11,750 | - |
| Materiales Complementarios | 11,651 | - |
| Herramientas Menores | 8,079 | - |
| Refacciones y Accesorios Menores de Edificios | 7,808 | - |
| Depreciación de Equipo de Transporte | 6,375 | - |
| Telefonía Celular | 5,588 | - |
| Material Eléctrico y Electrónico | 5,431 | - |
| Servicios de Jardinería y Fumigación | 4,988 | - |
| Depreciación de Maquinaria Eléctrica | 3,014 | - |
| Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educa | 2,396 | - |
| Lubricantes y Aditivos | 1,831 | - |
| Cuotas por Seguro de Vida al ISSSTESON | 1,618 | - |
| Pasajes Terrestres | 926 | - |
| Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles | 452 | - |
| Mantenimiento y Conservación de Herramientas, Maquinas, Instrumentos | 406 | - |
| Utensilios para el Servicio de Alimentación | 378 | - |
| Depreciación de Herramientas | 236 | - |
| Medicinas y Productos Farmacéuticos | 96 | - |
| Reserva Indemnización Legal | (78,739) | - |
| Estimaciones de Interés de Créditos Educativos Incobrables | (655,402) | - |
| | ----- | ----- |
| Total | \$ 831,946,314 | 100 |
| | ===== | ===== |

IV. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE PERÍODOS ANTERIORES

El Instituto tiene pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, 5 observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), de los siguientes ejercicios:

| Año | ISAF | Despacho externo | Contraloría | Total |
|------------|-------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| 2018 | 1 | - | - | 1 |
| 2019 | - | - | - | - |
| 2020 | 1 | - | - | 1 |
| 2023 | 3 | - | - | 3 |
| 2022 | - | - | - | - |
| | 5 | - | - | 5 |

ISAF

2018

Observación 5: PPRA

De la revisión realizada al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ubicado en Olivares No. 128, paseo de la paz, Col. Valle Grande C.P. 83205 en Hermosillo, Sonora, por el período comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre de 2018, y como resultado del análisis realizado a la partida 34201 denominada "Servicios de Cobranza, Investigación crediticia y similares", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la información que acreditara el cumplimiento del contrato celebrado con el proveedor denominado "Operadora y Recuperadora México, S.A. de C.V.", identificándose gastos por \$4,698,000, lo cual, incumple con las condiciones del contrato.

2020

Observación 3: PPRA

Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado, denominado Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Calle Olivares número 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2020, específicamente a las conciliaciones bancarias con cifras al 31 de diciembre de 2020, se observaron diversos cheques en circulación por \$152,932 con una antigüedad mayor a 6 meses denotando falta de seguimiento.

2023

Observación 1: PPRA

Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría presupuestal al Sujeto Fiscalizado, denominado Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Calle Olivares número 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el período comprendido de enero a diciembre de 2023, de la revisión efectuada a los ingresos excedentes derivados de sus ingresos de libre disposición por la cantidad de \$65,717,172, se determinó lo siguiente:

- a) No proporcionó, evidencia de tener un fondo constituido para el uso de los ingresos excedentes de libre disposición.
- b) Se observó, que fueron aplicados en conceptos y porcentajes distintos a los señalados en la normatividad establecida.
- c) El Sujeto Fiscalizado, no proporcionó integración y evidencia de los registros por reclasificaciones que se realizaron a los ingresos de libre disposición por \$17,700,000, por lo que no fue posible, para los auditores del ISAF identificar que partidas presupuestales de egresos no se devengaron, detalladas en la tabla anterior, derivados de la aplicación de los ingresos de libre disposición.

Observación 2: PPRA

Al efectuar, los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera en tiempo real al Sujeto Fiscalizado, denominado Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ubicado en Calle Olivares No. 128, Col. Valle Grande, C.P. 83205 en Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el período de enero a abril 2023, se observó que el sujeto fiscalizado en la partida 44201 denominada "Becas Educativas", no proporcionó evidencia de la entrega de becas a los beneficiarios de diversos programas, correspondiente a las pólizas revisadas de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023 por un importe total de \$24,982,534.

Observación 3: PPRA

Al efectuar, los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado, denominado Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, que se encuentra ubicado en Calle Olivares número 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el período comprendido de enero a diciembre de 2023, se observó que el Sujeto Fiscalizado registró la cancelación de cheques emitidos durante el ejercicio 2020 por concepto de apoyos en la cuenta contable número 4.1.7.3.4.2. Denominada "Otros Ingresos por Cancelación de Becas" debiendo haber sido a la cuenta contable 3.2.2 denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$1,648,143, toda vez que la operación no corresponde a la naturaleza de la cuenta de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por la CONAC.

Limitaciones al alcance.-

El Instituto, no nos proporcionó ni confirmó las observaciones pendientes de solventar en su caso, del órgano interno, despachos externos entre otros, lo que provocó que nuestra revisión estuviera limitada.

V. ANALISIS DE LOS AVANCES TRIMESTRALES

En los siguientes cuadros, se analiza el comportamiento del presupuesto de los cuatro trimestres del ejercicio 2023, con los principales comentarios en cada uno de ellos.

Primer trimestre del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2023

INGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Primer Trimestre | Acumulado | % |
|---|-------------------------------|------------------|-------------|----|
| Productos | \$ 6,517,222 | 1,929,466 | 1,929,466 | - |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 68,837,925 | 14,424,545 | 14,424,545 | 2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 683,955,905 | 142,941,549 | 142,941,549 | 19 |
| Total ingresos | \$ 759,311,052 | 159,295,560 | 159,295,560 | 21 |

EGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Primer Trimestre | Acumulado | % |
|--|-------------------------------|------------------|------------|---|
| Servicios Personales | \$ 65,979,985 | 15,630,660 | 15,630,660 | 2 |
| Materiales y Suministros | - | 107,147 | 107,147 | - |
| Servicios Generales | 27,345,166 | 2,951,977 | 2,951,977 | - |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | 665,985,901 | 12,104,039 | 12,104,039 | 2 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | - | - | - | - |
| Total de egresos | \$ 759,311,052 | 30,793,823 | 30,793,823 | 4 |

Al primer trimestre de 2023, los ingresos acumulados representan el 21% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio menor a lo programado.

Los gastos ejercidos al primer trimestre de 2023, representan el 4% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio mucho menor a lo programado.

Segundo trimestre del 1° de Abril al 30 de Junio de 2023

INGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Segundo Trimestre | Acumulado | % |
|---|-------------------------------|-------------------|-------------|------|
| Productos | \$ 6,517,222 | 4,072,088 | 6,001,554 | 1 |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 68,837,925 | 14,570,025 | 28,994,570 | 4 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 683,955,905 | 100,821,695 | 243,763,244 | 32 |
| | ----- | ----- | ----- | ---- |
| Total ingresos | \$ 759,311,052 | 119,463,808 | 278,759,368 | 37 |
| | ===== | ===== | ===== | ==== |

EGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Segundo Trimestre | Acumulado | % |
|--|-------------------------------|-------------------|-------------|------|
| Servicios Personales | \$ 65,979,985 | 15,170,874 | 30,801,534 | 4 |
| Materiales y Suministros | - | 290,016 | 397,163 | - |
| Servicios Generales | 27,345,166 | 4,398,239 | 7,350,216 | 1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | 665,985,901 | 112,485,536 | 124,589,575 | 16 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | - | - | - | - |
| | ----- | ----- | ----- | ---- |
| Total de egresos | \$ 759,311,052 | 132,344,665 | 163,138,488 | 21 |
| | ===== | ===== | ===== | ==== |

Al segundo trimestre de 2023, los ingresos acumulados representan el 37% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio menor a lo programado.

Los gastos ejercidos al segundo trimestre de 2023, representan el 21% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio menor a lo programado.

Tercer trimestre del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2023

INGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Tercer Trimestre | Acumulado | % |
|---|--------------------------------------|-------------------------|--------------------|-----------|
| Productos | \$ 6,517,222 | 2,477,446 | 8,479,000 | 1 |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 68,837,925 | 14,615,044 | 43,609,614 | 6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 683,955,905 | 104,514,321 | 348,277,565 | 46 |
| Total ingresos | \$ 759,311,052 | 121,606,811 | 400,366,179 | 53 |

EGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Tercer Trimestre | Acumulado | % |
|--|--------------------------------------|-------------------------|--------------------|-----------|
| Servicios Personales | \$ 65,979,985 | 15,985,636 | 46,787,170 | 6 |
| Materiales y Suministros | - | 334,204 | 731,367 | - |
| Servicios Generales | 27,345,166 | 5,038,587 | 12,388,803 | 2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | 665,985,901 | 183,155,561 | 307,745,136 | 41 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | - | - | - | - |
| Total de egresos | \$ 759,311,052 | 204,513,988 | 367,652,476 | 49 |

Al tercer trimestre de 2023, los ingresos acumulados representan el 53% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio menor a lo programado.

Los gastos ejercidos al tercer trimestre de 2023, representan el 49% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio menor a lo programado.

Cuarto trimestre del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2023

INGRESOS

| Concepto | Presupuest o Original Asignado | Tercer Trimestre | Acumulado | % |
|---|---|-----------------------------|--------------------|-----------|
| Productos | \$ 6,517,222 | 2,142,118 | 10,621,118 | 1 |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 68,837,925 | 14,189,178 | 57,798,792 | 8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 683,955,905 | 268,723,534 | 617,000,999 | 81 |
| Total ingresos | \$ 759,311,052 | 285,054,730 | 685,420,909 | 90 |

EGRESOS

| Concepto | Presupuesto Original Asignado | Tercer Trimestre | Acumulado | % |
|--|--|-----------------------------|--------------------|------------|
| Servicios Personales | \$ 65,979,985 | 19,972,056 | 66,759,226 | 9 |
| Materiales y Suministros | - | 488,516 | 1,219,883 | 0 |
| Servicios Generales | 27,345,166 | 4,826,119 | 17,214,922 | 2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | 665,985,901 | 394,447,837 | 702,192,973 | 92 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | - | 100,944 | 100,944 | - |
| Total de egresos | \$ 759,311,052 | 419,835,472 | 787,487,948 | 103 |

Al cuarto trimestre de 2023, los ingresos acumulados representan el 90% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio menor a lo programado.

Los gastos ejercidos al cuarto trimestre de 2023, representan el 103% del presupuesto anual original, observando una erogación promedio mayor a lo programado.

7.1 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Para los efectos de lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de Bienes Muebles, los montos máximos vigentes durante el año 2023, se sujetan a lo especificado en la siguiente tabla:

| Rango del presupuesto total anual autorizado a la dependencia o entidad | | Monto que podrá adjudicarse en forma directa | Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
|---|--------|--|---|
| De | A | | |
| Miles de Pesos | | | |
| 0 | 2,000 | 88 | 259 |
| 2,001 | 4,000 | 106 | 306 |
| 4,001 | 7,000 | 129 | 412 |
| 7,001 | 10,000 | 153 | 530 |
| 1,001 | 14,000 | 177 | 765 |

| Rango del presupuesto total anual autorizado a la dependencia o entidad | | Monto que podrá adjudicarse en forma directa | Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
|---|---------|--|---|
| 14,001 | 28,000 | 200 | 1000 |
| 28,001 | 40,000 | 212 | 1,118 |
| 40,001 | 65,000 | 224 | 1,236 |
| 65,001 | 105,000 | 259 | 1,530 |
| 105,001 | 180,000 | 282 | 1,766 |
| 180,001 | 320,000 | 318 | 2,119 |
| 320,001 | 500,000 | 365 | 2,354 |
| 500,001 | y más | 412 | 2,943 |

Montos máximos aplicables en arrendamientos o servicios:

| Adjudicación Directa | Invitación a cuando menos tres personas | | Licitación Pública |
|----------------------|---|--------------|---------------------------|
| | De | A | Más de 1001 U.M.A. |
| 0.0 a 200 U.M.A | 201 U.M.A. | 1,000 U.M.A. | \$ 103,843.74 en adelante |
| \$ 0.00 a 20,748.00 | \$20,851.74 | \$103,740.00 | |

**MONTOS PARA CONTRATAR OBRA PÚBLICA
DURANTE EL AÑO DE 2023
(Normatividad Estatal)**

| Área o Región Geográfica | U.M.A. | Adjudicación Directa | Licitación Simplificada | Licitación Pública |
|--------------------------|--------|------------------------------|--|---|
| | | Hasta 10 mil veces el U.M.A. | Lo que exceda de 10 mil hasta 25 mil veces el U.M.A. | Lo que exceda de 25 mil veces el U.M.A. |
| Todos los Municipios | 103.74 | De \$ 0.00 a \$ 1,037,400.00 | De \$ 1,037,400.01 a \$ 2,593,500.00 | De \$ 2,593,500.01 en adelante |

**MONTOS PARA CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS
DURANTE EL AÑO DE 2023
(Normatividad Estatal)**

| Área o Región Geográfica | U.M.A. | Adjudicación Directa | Licitación Simplificada | Licitación Pública |
|--------------------------|--------|-----------------------------|---|---|
| | | Hasta 4 mil veces el U.M.A. | Lo que exceda de 4 mil hasta 10 mil veces el U.M.A. | Lo que exceda de 10 mil veces el U.M.A. |
| Todos los Municipios | 103.74 | De \$ 0.00 a 414,960.00 | De 414,960.01 a 1,037,400.00 | De 1,037,400.01 en adelante |

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, el Instituto, llevo a cabo una licitación pública por contratación de servicio de vigilancia por importe de \$ 476,000, asignada al Sr. Héctor Fernando Sifuentes Jara, la cual fue analizada arrojando un resultado satisfactorio

7.2 INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES/PRESUPUESTALES

Las cifras de ingresos y egresos manifestadas, tanto en los estados financieros contables como en los presupuestales, son iguales, la cual, se muestra en la siguiente conciliación:

| Concepto | Parcial | Importe |
|---|------------|----------------|
| INGRESOS: | | |
| Ingresos contables: | | \$ 685,420,909 |
| Ingresos presupuestales: | | 685,420,909 |
| Diferencia | | \$ - |
| EGRESOS: | | |
| Egresos contables: | | \$ 831,946,315 |
| Más: | | |
| Egresos presupuestales no contables | | 100,944 |
| Bienes Inmuebles | \$ 100,944 | |
| Menos: | | |
| Egresos contables no presupuestales: | | 44,559,311 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (El 98% corresponde a la estimación de créditos incobrables) | 43,262,320 | |
| Provisiones | 1,131,569 | |
| Otros gastos | 165,422 | |
| Egresos presupuestales: | | 787,487,948 |
| Diferencia | | \$ - |

8.1. CUENTAS DE ORDEN

En el siguiente cuadro, se muestran las cuentas presupuestales, que de acuerdo con la normatividad contable, deben reflejarse en los registros contables de la entidad:

| Cuenta | Nombre | Deudor | Acreedor |
|---------------|--|------------------|-----------------|
| 7.1.1 | Valores en Custodia | | |
| 7.1.1.1 | C.O.D. Int. x Cobrar Crédito Educativo | \$ 611,808,987 | - |
| 7.1.1.3 | Gastos de Cobranza por Recuperar | 187,846,839 | - |
| 7.1.1.4 | Estimación de Cuentas Incobrables con Vencimiento del 2017 en Adelante | 288,685,026 | - |
| 7.1.1.5 | Partidas en Conciliación de Bancos | 396,681 | - |
| 7.1.1.6 | Documentos en Procuración Crédito Educativo | 267,277,126 | - |
| 7.1.1.7 | Créditos Educativos Cancelados | 159,261,055 | - |
| 7.1.2 | Custodia de Valores | | |
| 7.1.2.1 | C.O.D. Int. x Cobrar Crédito Educativo | - | 612,699,255 |
| 7.1.2.2 | Interés Moratorio Devengado por Cobrar | - | (890,267) |
| 7.1.2.3 | Por Recuperar Gastos de Cobranza | - | 187,846,839 |
| 7.1.2.4 | Estimación de Cuentas Incobrables de Documentos con Vencimiento del Ejercicio 20 | - | 288,685,026 |
| 7.1.2.5 | Partidas en Conciliación De Bancos | - | 396,681 |
| 7.1.2.6 | Documentos en Procuración Créditos Educativos | - | 267,277,126 |
| 7.1.2.7 | Cancelación de Créditos Educativos | - | 159,261,055 |
| 7.2.4 | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública | | |
| 7.2.4.1 | Suscripción de Contratos de Crédito Educativo Ejercicio Actual | 1,396,016 | - |
| 7.2.6 | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | | |
| 7.2.6.1 | Contratos de Crédito Educativo Ejercicio Actual | - | 1,396,016 |
| 7.6.3 | Bienes Bajo Contrato en Comodato | | |
| 7.6.3.1 | Automóviles en Comodato | 640,092 | - |
| 7.6.3.2 | Inmuebles en Comodato | 1,081,507 | - |
| 7.6.4 | Contrato de Comodato por Bienes | | |
| 7.6.4.1 | En Comodato Automóviles | - | 640,092 |
| 7.6.4.2 | Inmuebles en Comodato | - | 1,081,507 |
| | | ----- | ----- |
| | | \$ 1,518,393,329 | 1,518,393,330 |
| | | ===== | ===== |



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2023
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

| CLAVE | NOMBRE DEL INDICADOR | UN. MEDIDA | TIPO META | VAL. ACUM. A | VAL. OBJETIVO | PROGRAMADO ORIGINAL | | | | | MODIFICADO | | | | | REALIZADO | | | | % DE AVANCE TRIMESTRAL |
|-------|----------------------|------------|-----------|--------------|---------------|---------------------|---------|---------|--------|-------|------------|---------|---------|--------|-------|-----------|---------|---------|--------|------------------------|
| | | | | | | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | ANUAL | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | ANUAL | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | |

DEPENDENCIA / ENTIDAD 03 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE EL IV TRIMESTRE SE DOCUMENTARON DEBIDAMENTE 72 CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, OBTENIÉNDOSE UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 3.4% EN EL TRIMESTRE Y DEL 74.83% RESPECTO A LA META ANUAL. EL PORCENTAJE ALCANZADO OBEDECE A QUE LOS CRÉDITOS SE OTORGAN A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y ESTE TRIMESTRE FUERON MUY POCAS LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO EDUCATIVO.

| 488 | RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS | PESES | P | NO | MET | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 16.98% | 16.98% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 16.98% | 16.98% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 17.18% | 101.20% |
|-----|---|-------|---|----|-----|-------|-------|-------|-------------|-------------|-------|-------|-------|-------------|-------------|-------|-------|-------|-------------|---------|
| | AVANCE EN OTORGAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA BECAS DE ESCUELAS PÚBLICAS NIVEL BÁSICO EN SONORA | | | | NUM | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120000000.0 | 120000000.0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120000000.0 | 120000000.0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 121447346.6 | |
| | | | | | CBN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 707717206.1 | 707717206.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 707717206.1 | 707717206.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 707717206.1 | |

EVALUACIÓN CUALITATIVA

PARA EL EJERCICIO 2023 SE PROGRAMÓ UN 16.98% DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL FONDO DE CRÉDITO EDUCATIVO LOGRANDO UN 17.18%. ESTO SE DEBE A EL REFORZAMIENTO DE LA COBRANZA FORÁNEA, EL OCMPRMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL HA PERMITIDO CONTINUAR CONTRARRESTANDO LA CAÍDA DE LOS INDICADORES DE COBRANZA.

| 907 | BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN | PESES | A | SI | MET | 2280300.00 | 137704000.0 | 3172000.00 | 2744000.00 | 145800000.0 | 2280000.00 | 137704000.0 | 3172000.00 | 2744000.00 | 145900000.0 | 156317.76 | 24170317.76 | 1617829.76 | 75848795.60 | 2744.38% |
|-----|---|-------|---|----|-----|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|-----------|-------------|------------|-------------|----------|
| | AVANCE EN OTORGAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA BECAS DE ESCUELAS PÚBLICAS NIVEL BÁSICO EN SONORA | | | | NUM | 2280300.00 | 137704000.0 | 3172000.00 | 2744000.00 | 145800000.0 | 2280000.00 | 137704000.0 | 3172000.00 | 2744000.00 | 145900000.0 | 156317.76 | 24170317.76 | 1617829.76 | 75848795.60 | |
| | | | | | CBN | | | | | | | | | | | | | | | |

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EN EL IV TRIMESTRE SE OTORGARON 75.84 MILLONES DE PESOS EN BECAS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN SONORA DE LOS 274.4 MILLONES DE PESOS QUE SE TENÍAN PROGRAMADOS, QUE CORRESPONDE AL 27.64.38% DE CUMPLIMIENTO EN EL TRIMESTRE Y DEL 93.77% EN RELACIÓN A LA META ANUAL. DEBIDO A QUE SE REALIZÓ EL PAGO DE LO QUE HABÍA QUEDADO PENDIENTE EN TRIMESTRES ANTERIORES.

| 909 | FINANCIAMIENTO EDUCATIVO | PESES | A | SI | MET | 25031475.60 | 28417080.97 | 28042973.29 | 27163843.29 | 108655373.1 | 25031475.60 | 28417080.97 | 28042973.29 | 27163843.29 | 108655373.1 | 53772618.71 | 27934002.60 | 40493195.03 | 646483.80 | 2.37% |
|-----|---|-------|---|----|-----|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-------|
| | AVANCE EN OTORGAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA CRÉDITO EDUCATIVO | | | | NUM | 25031475.60 | 28417080.97 | 28042973.29 | 27163843.29 | 108655373.1 | 25031475.60 | 28417080.97 | 28042973.29 | 27163843.29 | 108655373.1 | 53772618.71 | 27934002.60 | 40493195.03 | 646483.80 | |
| | | | | | CBN | | | | | | | | | | | | | | | |

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EN EL IV TRIMESTRE SE ENTREGARON APOYOS DE CRÉDITO EDUCATIVO POR UN MONTO DE 646 MIL PESOS PARA UN CUMPLIMIENTO DEL 2.38% EN EL TRIMESTRE Y DEL 69.93% CON RESPECTO A LA META ANUAL. EL PORCENTAJE ALCANZADO OBEDECE A QUE LOS CRÉDITOS SE OTORGAN A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y ESTE TRIMESTRE FUERON MUY POCAS LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO EDUCATIVO.

| 907 | BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN | BECA | A | SI | MET | 393.00 | 18069.00 | 646.00 | 16173.00 | 37280.00 | 393.00 | 18069.00 | 646.00 | 16173.00 | 37280.00 | 191.00 | 25126.00 | 69.00 | 27622.00 | 151.99% |
|-----|---|------|---|----|-----|--------|----------|--------|----------|----------|--------|----------|--------|----------|----------|--------|----------|-------|----------|---------|
| | BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR | | | | NUM | 393.00 | 18069.00 | 646.00 | 16173.00 | 37280.00 | 393.00 | 18069.00 | 646.00 | 16173.00 | 37280.00 | 191.00 | 25126.00 | 69.00 | 27622.00 | |
| | | | | | CBN | | | | | | | | | | | | | | | |

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EN EL IV TRIMESTRE SE OTORGARON 27.622 BECAS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN SONORA DE LAS 16.173 QUE SE TENÍAN PROGRAMADAS, QUE CORRESPONDE AL 151.99% DE CUMPLIMIENTO EN EL TRIMESTRE Y DEL 142.19% EN RELACIÓN A LA META ANUAL. ESTE ALTO PORCENTAJE SE DEBE A QUE HUBO UN MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES DE BECAS.

| 909 | FINANCIAMIENTO EDUCATIVO | ALUMNADO | P | SI | MET | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.98% | 0.98% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.98% | 0.98% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.73% | 74.82% |
|-----|--|----------|---|----|-----|-------|-------|-------|-----------|-----------|-------|-------|-------|-----------|-----------|-------|-------|-------|-----------|--------|
| | POBLACION ESTUDIANTIL CON COBERTURA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS | | | | NUM | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8284.00 | 8284.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8284.00 | 8284.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6174.00 | |
| | | | | | CBN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 847726.00 | 847726.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 847726.00 | 847726.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 847726.00 | |

EVALUACIÓN CUALITATIVA

ESTE INDICADOR ES ANUAL POR LO QUE SE LOGRÓ UN 73% RESPECTO DEL 98% PROYECTADO DEBIDO A QUE FUE MENOR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE SE ACERCARON A SOLICITAR CRÉDITO EDUCATIVO, MISMO QUE SE OTORGAN A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.

| 907 | BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN | PESES | A | SI | MET | 1673000.00 | 174756000.0 | 2680000.00 | 178182000.0 | 364100000.0 | 1673000.00 | 174756000.0 | 2680000.00 | 178182000.0 | 364100000.0 | 584071.20 | 76888382.09 | 994134.40 | 203404361.0 | 116.11% |
|-----|--|-------|---|----|-----|------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|---------|
| | AVANCE EN OTORGAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA BECAS DE ESCUELAS PÚBLICAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR | | | | NUM | 1673000.00 | 174756000.0 | 2680000.00 | 178182000.0 | 364100000.0 | 1673000.00 | 174756000.0 | 2680000.00 | 178182000.0 | 364100000.0 | 584071.20 | 76888382.09 | 994134.40 | 203404361.0 | |
| | | | | | CBN | | | | | | | | | | | | | | | |

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EN EL IV TRIMESTRE SE OTORGARON 203.40 MILLONES DE PESOS EN BECAS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN SONORA DE LOS 175.82 MILLONES DE PESOS QUE SE TENÍAN PROGRAMADOS, QUE CORRESPONDE AL 116.11% DE CUMPLIMIENTO EN EL TRIMESTRE Y DEL 73.32% EN RELACIÓN A LA META ANUAL. EN EL TRIMESTRE SE LOGRÓ UN ALTO PORCENTAJE DEBIDO A QUE SE PROGRAMARON BECAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN TRIMESTRES ANTERIORES, LA META ANUAL QUEDA BAJA DEBIDO A QUE NO OBTUVIMOS TODO EL RECURSO PROGRAMADO PARA ESTA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO YA HABÍA GANADORES Y QUEDAN PENDIENTES DE PAGO PARA 2024.

VII. COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL. -

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el Instituto obtuvo un desahorro por la cantidad de \$ 146,525,405, los cuales, representan la diferencia entre los recursos recibidos durante el ejercicio y los egresos reales ejercidos y provisionados.

1. Ingresos.-

Los ingresos del Instituto muestran que en total se obtuvieron recursos por un monto de \$ 685,420,909, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 759,311,052, se observa una variación de \$ 73,890,143, obtenidos de menos, durante el ejercicio.

2. Egresos.-

Los resultados del Instituto muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$ 787,487,948, que con relación al presupuesto original aprobado de \$759,311,052, se observa una variación de \$ 28,176,896, ejercido de más, durante el ejercicio.

a. Servicios personales

En este rubro se ejerció durante 2023, un monto de \$66,759,226, que con relación al presupuesto original aprobado de \$65,979,985, se observa una variación de \$ 779,241, devengada de más, durante el ejercicio y que representa el 1% con relación al presupuesto estimado.

b. Materiales y suministros

En este rubro se ejerció durante 2023, un monto de \$ 1,219,883, recursos de los que no se tuvo presupuesto inicial.

Dentro de este rubro destacan los conceptos de combustibles, del cual, se devengó un monto de \$ 540,208, representando el 44% del total ejercido en este capítulo, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, de los cuales, se devengó un importe de \$ 177,586, representando el 14% del monto ejercido en este capítulo.

c. Servicios Generales

Este rubro devengó durante 2023, un monto de \$ 17,214,922, que con respecto al presupuesto original aprobado de \$27,345,166, se observa una variación de \$ 10,130,244, devengado de menos, durante el ejercicio y que representa el 37% en relación con el presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de servicios de cobranza, investigación crediticia y similares, del cual, se devengó un monto de \$ 2,508,957, representando el 15% del total devengado en este capítulo, servicios financieros y bancarios, habiéndose devengado por este concepto un monto de \$ 2,130,598, representando el 12% del total de este capítulo.

d. Transferencias y Recursos

En este rubro devengó durante 2023, un monto de \$ 702,192,973, que con respecto al presupuesto original aprobado de \$665,985,901, se observa una variación de \$ 36,207,072, devengada de más, durante el ejercicio y que representa el 5% en relación con el presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de becas educativas, habiéndose devengado un monto de \$ 667,637,301 representando el 95% de este capítulo.

e. Bienes muebles e inmuebles

En este rubro se devengó durante 2023, un monto de \$ 100,944, recursos de los que no se tuvo presupuesto inicial.

Dentro de este rubro destaca el concepto de equipo de administración, del cual, se devengó un monto de \$ 100,944, representando el total en este capítulo.

VIII. COMENTARIOS MÁS SIGNIFICATIVOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Respecto al estado de situación financiera, les informamos respecto a la integración de este estado.

1. Activo.-

- a. Al 31 de diciembre de 2023, se tiene un total de activos de \$ 567,735,161, de los cuales, el 86% corresponde al rubro de derechos a recibir en efectivo y equivalentes a corto y largo plazo neto, el 12% a efectivo y equivalentes en bancos y el 2% restante principalmente al activo fijo, neto.
- b. El saldo de efectivo y equivalentes asciende a \$ 67,393,412 al 31 de diciembre de 2023, el cual representa el 125 % del activo circulante y el 12% del activo total, y lo representan los depósitos en cuentas de cheques e inversiones propiedad del Instituto.

- c. El rubro de derechos a recibir efectivo y equivalentes a largo plazo que al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$ 504,534,436, representa el 98% del activo fijo y el 89 % del activo total, y corresponde a préstamos otorgados a estudiantes.

2. Pasivo.-

- a. Al 31 de diciembre de 2023, el total de pasivo a cargo del Instituto asciende a la cantidad de \$ 139,851,524, que representa el 25 % del activo total.
- b. Al 31 de diciembre de 2023, del pasivo circulante total por \$ 131,271,155, representa el 94% del pasivo total, del cual, el 90% corresponde becas pendientes de pago, del segundo semestre de 2023, por \$ 118,332,500 y el 10% restante a retenciones y pasivos a favor de proveedores.
- c. El pasivo a largo plazo por \$ 8,580,369, se integra principalmente, por las obligaciones laborales del Instituto, a favor de sus trabajadores, las cuales, representan el 87%, mientras que el 13% restante, corresponde a reservas de pasivo incobrables, por créditos otorgados

3. Patrimonio.-

- a. Este rubro ascendió al 31 de diciembre de 2023, a la cantidad de \$ 427,883,637, de los cuales, la cantidad de \$ 828,619,497, corresponde al patrimonio contribuido y representa el 194% del total del patrimonio, mientras que el resto \$ (400,735,860) y que representa el (94%), corresponde al desahorro generado por el Instituto, el cual, es negativo.

IX. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Importantes.-

OBSERVACION 1. FALTA DE CONTRATO BANCARIO CELEBRADO CON BBVA Bancomer, S.A.

El Instituto no cuenta con el contrato celebrado con la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.**. Al 31 de diciembre de 2023, tenía recursos de su propiedad en dichas Instituciones Financieras por un monto de \$ 30,353,702, cuya integración es la siguiente:

| Cuenta | Importe |
|---|----------------|
| BBVA Bancomer, S.A. | |
| 2044151887 de 0446119921 | \$ 5,339,651 |
| 2044151887 de 0446119921 solo para presentación | 25,014,051 |
| | ----- |
| Total | \$ 30,353,702 |
| | ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables estén debidamente soportados”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como, contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Con la finalidad de contar con el soporte de la propiedad legal de los recursos en bancos, recomendamos realizar las gestiones para contar con el contrato celebrado con la institución financiera, antes referida.

OBSERVACION 2. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGÜOS EN DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de deudores diversos por cobrar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración, es importante señalar que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de varios de estos saldos:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|--|-------------------|--------------|
| 1.1.2.3.6.1 | Gobierno del Estado | @ | \$ 448,869 |
| 1.1.2.3.3.6 | Deudores por Aclaraciones de Cargos No Correspondidos Bancomer Cta. 0105614449 | @ | 269,500 |
| 1.1.2.3.1.323 | María Obdulia Valenzuela Buitimea | @ | 37,909 |
| 1.1.2.3.5.5 | Lic. Álvaro Alberto Peralta Gastelum | @ | 31,323 |
| 1.1.2.3.8.1 | Crédito Educativo por Aplicar (Según Convenio de Cobranza) | @ | 24,058 |

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|---|-------------------|--------------|
| 1.1.2.3.5.4 | Ramiro Alejandro Figueroa Ochoa | @ | \$ 19,273 |
| 1.1.2.3.5.2 | Villegas Corporativo, S.C. | @ | 19,000 |
| 1.1.2.3.5.3 | Israel Siulok Soto | @ | 8,393 |
| 1.1.2.3.1.903 | Daniel Esaú López Domínguez | @ | 5,496 |
| 1.1.2.3.3.5 | Estudiantes | @ | 4,450 |
| 1.1.2.3.1.900 | Alejandra Guadalupe Félix Salazar | @ | 3,979 |
| 1.1.2.3.16 | Servicio de Administración Tributaria (SAT) | @ | 3,478 |
| 1.1.2.3.3.2 | Veronica Armenta Salazar | @ | 3,190 |
| 1.1.2.3.2.2 | Cheques Devueltos | @ | 2,764 |
| 1.1.2.3.5.7 | Jorge Luis Ayón Cruz | @ | 2,472 |
| 1.1.2.3.5.1 | Jorge A. Olea Jiménez | @ | 2,000 |
| 1.1.2.3.13.3 | Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V. (Nogales) | @ | 1,873 |
| 1.1.2.3.1.344 | Blanca Esthela Muro Antúnez | @ | 1,578 |
| 1.1.2.3.3.4 | Ramón López Castro | @ | 600 |
| | | | ----- |
| | | | \$ 890,205 |
| | | | ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA. -

“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis, agotando todos los recursos para su recuperación y en su caso, registrar los ajustes que se requieran, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación del Junta Directiva y conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable y en lo futuro, vigilar permanentemente, que se cuente con el soporte de todos los saldos a favor del Instituto, al cierre de cada mes.

OBSERVACION 3. CONTROL PARCIAL DE LAS BAJAS DE ACTIVO FIJO

De la revisión efectuada, se pudo observar que se cuenta parcialmente con el control de las bajas de activo fijo, ya que no se cuenta con un historial y dictámenes de las bajas que ha tenido el Instituto, a través de los años.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA. -

“LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

D.1 Bienes Muebles

El proceso de administración de bienes muebles comprende los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, entre otros.

El registro de bienes en el inventario se realizará conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el CONAC.

D.1.3 Disposición final y baja de bienes muebles

Los entes públicos de acuerdo con las disposiciones aplicables autorizan anualmente el programa anual para la disposición final de bienes previo dictamen de no utilidad.

Los entes públicos, con base en el dictamen de afectación, proceden a determinar el destino final y baja de los bienes no útiles y, en su caso, llevarán el control y registro de las partes reaprovechadas. El dictamen de desafectación y la propuesta de destino final estarán a cargo del responsable de los recursos materiales y la reasignación a nuevo destino se llevará a cabo una vez que se hubiere autorizado en los términos de lo dispuesto en las normas aplicables.

Una vez concluida la disposición final de los bienes conforme a las normas aplicables, se procederá a su baja, lo mismo se realizará cuando el bien de que se trate se hubiere extraviado, robado o entregado a una institución de seguros como consecuencia de un siniestro, una vez pagada la suma asegurada.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -

No obstante, que actualmente el Instituto trabaja en la implementación de la normatividad aplicable, en materias de altas y bajas de activo fijo, por lo que, con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos, en materia de baja de bienes muebles de activo fijo, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), recomendamos se adopten en su totalidad dichas disposiciones.

OBSERVACION 4. FALTA DE FORMALIZACIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

Actualmente, la entidad no cuenta con un inventario de activo fijo, debidamente formalizado, en cuanto a la fecha de toma del inventario físico, participantes, instructivo para la toma física, acta administrativa de resultados obtenidos y su comparación con las existencias en sistema y contabilidad entre otros procedimientos, ya que sólo cuenta con listados de estos activos.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA. -

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

“Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley.

Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.”

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos adoptar la práctica de formalizar y documentar los procesos de la toma de inventario de activo fijo, conservado evidencia de ello, a efectos de respaldar las actividades de levantamiento de toma de inventario y sirva de consulta y apoyo.

OBSERVACION 5. DIFERENCIA EN LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Los saldos registrados en contabilidad, al inicio del ejercicio de 2023, de la depreciación acumulada, respecto al cálculo de la administración, muestra diferencia de más en registros contables, en relación con el monto determinado en papeles de trabajo, por un monto de \$ 1,092,583, cuya integración se muestra a continuación:

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

| Activo | Contabilidad | Papel de trabajo | Diferencia |
|----------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|
| Edificios | \$ 1,115,404 | 1,114,629 | 775 |
| Equipo de cómputo | 16,127,813 | 14,102,687 | 2,025,126 |
| Maquinaria Eléctrica | 371,631 | 14,318 | 357,313 |
| Equipo de Oficina | 1,052,997 | 1,081,255 | (28,258) |
| Licencias | 388,048 | 831,249 | (443,201) |
| Software | 1,139,891 | 1,959,063 | (819,172) |
| | ----- | ----- | ----- |
| | \$ 20,195,784 | 19,103,201 | 1,092,583 |
| | ===== | ===== | ===== |

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración del Instituto tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de actividades realizadas.”

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos, se lleven a cabo las labores de conciliación, investigación y aclaración de las diferencias mencionadas, se establezcan mecanismos de control, para que, al cierre de cada mes, las cifras de cálculo y las registradas sean las mismas, y evitar retrasos y pérdida de tiempo en aclaraciones de diferencias.

OBSERVACION 6. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de proveedores por pagar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración, es importante señalar, que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de varios estos saldos:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|--------------|
| 2.1.1.2.2.36 | Lic. Lourdes Guadalupe Serrano Muñoz | @ | \$ 102,943 |
| 2.1.1.2.2.55 | Procuración Legal Mexicana S.C. | @ | 57,593 |
| 2.1.1.2.2.65 | Lic. Juventino Félix | @ | 46,994 |

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|---|-------------------|--------------|
| 2.1.1.2.2.50 | Consultoría Jurídica y Empresarial Del Noroeste S.C. | @ | \$ 45,366 |
| 2.1.1.2.2.107 | Eleazar Fontes Moreno | @ | 35,161 |
| 2.1.1.2.2.62 | Lic. Eduardo Martinez Ramírez | @ | 34,075 |
| 2.1.1.2.2.112 | Gabriel Ariel Guerrero Miranda | @ | 33,451 |
| 2.1.1.2.2.123 | ADM Hmo Annakpok Servicios S. C. | @ | 32,176 |
| 2.1.1.2.2.8 | Blanca Aurora Carrillo Rivera | @ | 30,747 |
| 2.1.1.2.3.18 | Corporativo de Servicios Legaxxi, S.C | @ | 24,635 |
| 2.1.1.2.2.129 | Servicio Jurídico del Noroeste Dreca, S. C. | @ | 23,141 |
| 2.1.1.2.3.55 | Procuración Legal Mexicana, S.C. | @ | 22,556 |
| 2.1.1.2.2.60 | Francisco Zazueta Mercado | @ | 21,787 |
| 2.1.1.2.2.111 | Maedra & Asociados, S.C. | @ | 20,841 |
| 2.1.1.2.3.110 | Tecnial Ingenieros Especializados, S.A. de C.V. | @ | 18,000 |
| 2.1.1.2.2.14 | Rene Octavio Esquer Vásquez | @ | 16,725 |
| 2.1.1.2.3.11 | Juan Luis Velderrain Enríquez | @ | 15,979 |
| 2.1.1.2.3.54 | Integradora de Medios ENM | @ | 13,200 |
| 2.1.1.2.2.119 | Cesar Octavio Sousa Valenzuela | @ | 12,361 |
| 2.1.1.2.2.15 | Ramiro Alejandro Figueroa Ochoa | @ | 11,870 |
| 2.1.1.2.2.13 | Oscar Zapuche Moreno | @ | 11,768 |
| 2.1.1.2.2.43 | Ana Karina Sánchez Armenta | @ | 10,031 |
| 2.1.1.2.3.50 | Consultoría Jurídica y Empresarial del Noroeste, S.C. | @ | 10,000 |
| 2.1.1.2.2.6 | Gustavo Armenta Gómez | @ | 9,412 |
| 2.1.1.2.3.125 | Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | @ | 8,500 |
| 2.1.1.2.2.76 | José Guadalupe Coronado Paredes | @ | 7,719 |
| 2.1.1.2.3.65 | Juventino Félix Lugo | @ | 7,300 |
| 2.1.1.2.3.22 | Dora Delia Gil Endivia | @ | 7,000 |
| 2.1.1.2.5.134 | Onus BPO, S.A.P I. de C.V. | @ | 6,860 |
| 2.1.1.2.3.113 | Servicios Jurídicos y Empresariales de Cajeme, S.C. | @ | 5,800 |
| 2.1.1.2.3.7 | Walter Sáldate Molina | @ | 5,800 |
| 2.1.1.2.2.87 | Sergio Espinoza Ozuna | @ | 5,600 |
| 2.1.1.2.3.58 | María del Socorro Rodríguez Hernández | @ | 4,682 |
| 2.1.1.2.2.7 | Lic. Walter Sáldate Molina | @ | 4,259 |
| 2.1.1.2.3.129 | Servicio Jurídico del Noroeste Dreca, S. C. | @ | 4,000 |
| 2.1.1.2.3.2 | Bryan Adrián Castillo Campos | @ | 4,000 |
| 2.1.1.2.3.9 | Jorge Luis Ayón Cruz | @ | 4,000 |
| 2.1.1.2.3.8 | Blanca Aurora Carrillo Rivera | @ | 4,000 |

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|--|-------------------|--------------|
| 2.1.1.2.3.59 | Vanguardia Líder En Servicios Profesionales | @ | \$ 4,000 |
| 2.1.1.2.6.54 | Integradora de Medios ENM | @ | 4,000 |
| 2.1.1.2.2.67 | Lic. Ernesto Escalante Ibarra | @ | 3,996 |
| 2.1.1.2.2.22 | Dora Delia Gil Medina | @ | 3,738 |
| 2.1.1.2.3.44 | SLG Despacho Jurídico | @ | 3,405 |
| 2.1.1.2.3.49 | Oscar Sotelo Badilla | @ | 3,300 |
| 2.1.1.2.3.112 | Gabriel Ariel Guerrero Miranda | @ | 3,300 |
| 2.1.1.2.2.1 | Yolanda Margarita Enríquez Quijada | @ | 2,610 |
| 2.1.1.2.5.125 | Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | @ | 2,595 |
| 2.1.1.2.2.115 | Asesoría y Consultoría Lesa, S.C. | @ | 2,535 |
| 2.1.1.2.2.113 | Servicios Jurídicos y Empresariales Cajeme, Sociedad Civil | @ | 2,397 |
| 2.1.1.2.5.43 | Ana Karina Sánchez Armenta | @ | 2,021 |
| 2.1.1.2.3.34 | Elizabeth Valenzuela Sánchez C.E.E. | @ | 2,000 |
| 2.1.1.2.3.42 | Laura Lizeth Contreras Garcia | @ | 1,900 |
| 2.1.1.2.3.117 | Luis Gustavo Vicencio Molina | @ | 1,900 |
| 2.1.1.2.2.59 | Vanguardia Líder en Servicios Profesionales | @ | 1,540 |
| 2.1.1.2.3.76 | José Guadalupe Coronado Paredes | @ | 1,300 |
| 2.1.1.2.3.111 | Maedra & Asociados, S.C. | @ | 1,300 |
| 2.1.1.2.3.1 | Yolanda Margarita Enríquez Quijada | @ | 1,300 |
| 2.1.1.2.3.119 | Cesar Octavio Sousa Valenzuela | @ | 1,300 |
| 2.1.1.2.2.128 | Walter Sáldate Castillo | @ | 1,209 |
| 2.1.1.2.2.53 | Soto Lizárraga Alejandro Antonio | @ | 790 |
| 2.1.1.2.2.127 | Multiservicios Inhouse S.A.P.I. de C. V. | @ | 750 |
| 2.1.1.2.3.87 | Sergio Espinoza Ozuna | @ | 700 |
| 2.1.1.2.3.109 | Pavel Fernando Garcia Becerril | @ | 600 |
| 2.1.1.2.3.123 | Adem Hmo Annakpok Servicios, S. C. | @ | 600 |
| 2.1.1.2.3.128 | Walter Sáldate Castillo | @ | 600 |
| 2.1.1.2.3.60 | Francisco Zazueta Mercado | @ | 599 |
| 2.1.1.2.2.54 | Integradora de Medios ENM | @ | 500 |
| 2.1.1.2.2.125 | Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | @ | 200 |
| 2.1.1.2.1.805 | Axa Seguros, S.A. de C.V. | @ | 176 |
| 2.1.1.2.5.67 | Rosario Ernesto Escalante Ibarra | @ | 75 |
| | | | ----- |
| | | | \$ 797,568 |
| | | | ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

- VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”***

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis y en su caso, si los saldos registrados no son exigibles, registrar los ajustes respectivos, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación de la Junta de Directiva, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable, justificando las razones por las que se decidió cancelar estos saldos. Por otro lado, se deberá de vigilar permanentemente, que se cuente con el soporte de todos los saldos a cargo del Instituto, al cierre de cada mes.

OBSERVACION 7. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración, es importante señalar, que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de varios de estos saldos:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|--|-------------------|------------------------------|
| 2.1.1.9.4.2 | CIE Bancomer por Aplicar | @ | \$ 146,326 |
| 2.1.1.9.7.3 | Bancomer 0446899056 | @ | 68,092 |
| 2.1.1.9.5.1 | Otros | @ | 66,990 |
| 2.1.1.9.7.1 | Banamex 1291866 | @ | 53,272 |
| 2.1.1.9.7.4 | Santander 65-50582462-0 | @ | 50,000 |
| 2.1.1.9.2.2.3 | Pagos a Acreditados Devueltos Banamex 1866 | @ | 47,700 |
| 2.1.1.9.4.1 | CIE Banamex por Aplicar | @ | 39,803 |
| 2.1.1.9.2.2.1 | Pagos a Acreditados Devueltos BBVA 9921 | @ | 10,250 |
| 2.1.1.9.2.4 | Pagos de Acreditados no Identificados | @ | 7,388 |
| 2.1.1.9.2.5 | Pagos Electrónicos Depositados por Aplicar | @ | 6,311 |
| 2.1.1.9.5.2 | Gabriel Sánchez Félix | @ | 270 |
| 2.1.1.9.1.16 | Hermelinda Guerrero Flores | @ | 100 |
| 2.1.1.9.1.417 | Jorge Piñeda Taddei | @ | 82 |
| 2.1.1.9.1.87 | Adriana Lucero Pinedo Guerrero | @ | 60 |
| 2.1.1.9.1.415 | Álvaro Abel Salazar Villa | @ | 50 |
| | | | ----- \$ 496,694 ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

- VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”*

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis y en su caso, si los saldos registrados no son exigibles, registrar los ajustes respectivos, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación de la Junta de Directiva, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable, justificando las razones por las que se decidió cancelar estos saldos. Por otro lado, se deberá de vigilar permanentemente, que se cuente con el soporte de todos los saldos a cargo del Instituto, al cierre de cada mes.

OBSERVACION 8. EXISTENCIA DE SALDOS CONTRARIOS EN LA CUENTA FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Se tienen saldos deudores registrados en la cuenta fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, cuyo detalle es la siguiente, es importante señalar, que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de varios de estos saldos:

| Código | Concepto | Saldo |
|---------------|--|----------------|
| 2.1.6.5.1.9.1 | Estimación de Capital Incobrable de Fondos en Administración | \$ (2,169,154) |
| 2.1.6.5.1.8.2 | Quitas de Interés Normal | (1,328,842) |
| 2.1.6.5.1.9.2 | Estimación de Interés Incobrable de Fondos | (893,884) |
| 2.1.6.5.1.6.2 | Interés Normal Créditos Educativos Incobrables de Fondos | (685,470) |
| 2.1.6.5.1.6.1 | Capital de Créditos Educativos de Fondos Incobrables | (594,910) |
| 2.1.6.5.1.8.1 | Quitas de Capital | (2,436) |
| | | ----- |
| | | \$ (5,674,696) |
| | | ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- *La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.*

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis y registrar los ajustes que se requieran, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación del Junta Directiva, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable. En Adición a lo anterior, vigilar permanentemente, que se cuente con el soporte de todos los saldos a cargo del Instituto, al cierre de cada mes.

OBSERVACION 9. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS “PASIVO LABORAL”.

En el ejercicio 2023, el Instituto, actualizó mediante calculo actuarial su pasivo laboral, actualizándolo con cifras al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, parte del costo laboral pendiente de reconocer se llevó al resultado del ejercicio 2023, y no a resultados de ejercicios anteriores, el monto de dicha afectación ascendió a \$ 1,131,569.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“Control Interno: La administración del Instituto, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos, se proceda a registrar el ajuste de dicho monto, registrado en el ejercicio de 2023, debiendo haber afectado resultados de ejercicios anteriores y en lo futuro, adoptar la práctica de registrar los costos laborales en el ejercicio que corresponda, y en su caso contra la cuenta otros resultados integrales (ORI) en apego a la normatividad contable en vigor.

OBSERVACION 10. IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO

Existe un pasivo contingente, originado de la revisión de impuestos federales, de la que se pudiera ser objeto durante un período de cinco años, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de las diferencias, que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa a las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre las remuneraciones pagadas al personal, denominada seguridad social, de acuerdo con las políticas establecidas por el Instituto, desde años anteriores.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”:

“Art. 94 y 96 de la LISR, Ingresos gravables y retenciones y entero del impuesto”.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

La entidad cuenta con una opinión favorable de Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto a las cuotas patronales pagadas al ISSSTESON, las cuales, efectivamente no son objeto de gravamen al no ser un ingreso del trabajador; sin embargo, los trabajadores actualmente reciben pago como parte de su salario, bajo el concepto de **seguridad social**, por lo que este concepto, es una percepción del trabajador, que al no estar exenta para efecto del pago de ISR a cargo del personal, es sujeta a retención del ISR respectivo. Este concepto es distinto al concepto de cuotas patronales pagadas de seguridad social, ya que este es un gasto, distinta a una percepción del trabajador, por lo que al no ser una percepción del trabajador, no es sujeta de retención de ISR. Por lo anteriormente expuesto, los pagos efectuados bajo el concepto de "seguridad social" están sujeta a retención de ISR, por lo que con el objeto, de evitar posibles contingencias de carácter fiscal, recomendamos efectuar la retención y pago del impuesto sobre la renta, considerando en la base gravable, el 100% de las remuneraciones gravadas pagadas al personal, de acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor.

OBSERVACION 11. OBSERVANCIA PARCIAL DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO

De la revisión efectuada, se pudo observar que no se cumple en su totalidad, con algunos requerimientos establecidos en la Ley General de Archivo, relativo a la información del Instituto, lo cual, podría ocasionar, que diversos documentos pudieran estar en riesgo de extravío y en algún momento, sea difícil su localización.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

"LEY GENERAL DE ARCHIVOS"

Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes a las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley.

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:

- I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;***
- II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;***
- III. Integrar los documentos en expedientes;***
- IV. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;***
- V. Conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental;***
- VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;***
- VII. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;***
- VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos;***
- IX. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;***
- X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;***
- XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y***
- XII. Las demás disposiciones establecidas en esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.***

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

No obstante que el Instituto cumple con diversas obligaciones en materia de control y administración de sus archivos, con el fin de salvaguardar la integridad de los archivos propiedad del Instituto, recomendamos implementar el total de las obligaciones y recomendaciones, establecidas en la Ley General de Archivos.

OBSERVACION 12. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Presentación)

En el ejercicio 2023, el Instituto presentó en sus cuentas públicas las notas a sus estados financieros, revelando primeramente las notas de detalle, después las notas de gestión y al final las notas de memoria; sin embargo, a partir del ejercicio 2023, el orden requerido, es revelar primeramente las notas de gestión, posteriormente las de detalle y al final las de memoria.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA. -

“REFORMAS AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Diario oficial de la federación del 06/12/2022, acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

“LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos, adoptar la práctica de presentar en las cuentas públicas, las notas a los estados financieros, de acuerdo con el orden establecido en la normatividad vigente.

OBSERVACION 13. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Contenido)

En el ejercicio 2023, el Instituto presentó en sus cuentas públicas las notas a sus estados financieros; sin embargo, se perciben varias áreas de oportunidad, toda vez, que el contenido de éstas no cumple en su totalidad con los indicadores de informes contables, presupuestarios, programáticos y de postura fiscal, establecidos en el capítulo VII, notas a los estados financieros del Consejo Nacional de Armonización Contable, observándose principalmente lo siguiente:

- En las notas de gestión, las bases y políticas contables carecen de mayor contenido
- En las notas de desglose, existen rubros poco relativos, como derechos a recibir efectivo y equivalente y bienes o servicios, donde se muestra información cuantitativa muy general, que no permite su fácil correlación con los estados financieros y sus cuentas de orden.
- Las notas muestran centavos y deben de ser pesos.

- Varios errores en sumas de pesos y centavos, tanto en estados financieros como en notas.
- Varias notas no son comparativas con el año anterior.
- No se está explicando el origen de los Ingresos y Egresos, de aquellos que representen más del 15% del total, sin excepción.

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CAPITULO VII”

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

“LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos, adoptar la práctica de presentar en las cuentas públicas, las notas a los estados financieros, de acuerdo con el contenido establecido en el capítulo VII relativo a estados e informes contables, presupuestario, programáticos y de postura fiscal del Consejo nacional de Armonización Contable.

Menos importantes. -

OBSERVACION 14. EXISTENCIA DE SALDO ANTIGUO EN CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, observamos la existencia del siguiente saldo, el cual, dado su antigüedad, está sujeto a depuración y/o aclaración, es importante señalar, que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de este saldo:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Antigüedad | Saldo |
|---------------|--|-------------------|--------------|
| 1.1.2.2.2.2 | Crédito Educativo por Aplicar (Según Convenio de Cobranza) | @ | \$ 131,036 |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis y en su caso, registrar los ajustes que se requieran, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación del Junta Directiva, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable. Adicional a lo anterior, recomendamos vigilar permanentemente que se cuente con el soporte de todos los saldos a favor del Instituto, al cierre de cada mes.

OBSERVACION 15. CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN AL INICIO DEL EJERCICIO INCORRECTA

Los saldos registrados en contabilidad, al inicio del ejercicio de 2023, de la depreciación acumulada, el cálculo registrado en contabilidad, por concepto de depreciación acumulada, respecto al cálculo efectuado por auditoría, muestran unas diferencias de menos en registros contables, en relación al monto determinado por auditoría por \$ 63,168 de enero a noviembre de 2023, y de \$128,305 por el mes de diciembre de 2023, cuya integraciones se muestran a continuación:

EN EDIFICIOS

| Activo | Contabilidad | Auditoría | Diferencia |
|---|--------------|-----------|------------|
| De enero a noviembre de 2023 | | | |
| Edificio SN IBCEES Olivares 128 | \$ 931,123 | 983,371 | (52,248) |
| Edificio S/N Local 18 Son Mol. | 91,617 | 97,310 | (5,693) |
| Edificio S/N Local 20 Son Mol. Maquinaria Eléctrica | 91,888 | 97,115 | (5,227) |
| Total | \$ 1,114,628 | 1,177,796 | 63,168 |
| De diciembre 2023 | | | |
| Edificio SN ICEES Olivares 128 | \$ 931,123 | 1,034,225 | (103,102) |
| Edificio SN Local 18 Son Mol | 91,617 | 104,707 | (13,090) |
| Edificio SN Local 20 Son Mol Maquinaria Eléctrica | 91,888 | 104,001 | (12,113) |
| Total | \$ 1,114,628 | 1,242,933 | 128,305 |

LA OBS 5
TAMBIEN TRATA
DE DEPRECIACION

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración del Instituto tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de actividades realizadas.”

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos, se llevan a cabo las labores de conciliación, investigación y aclaración de las diferencias mencionadas, se establezcan mecanismos de control, para que, al cierre de cada mes, las cifras sean registradas en forma correcta, y evitar retrasos y pérdida de tiempo en aclaraciones de diferencias.

OBSERVACION 16. EXISTENCIA DE SALDOS CONTRARIOS EN LA CUENTA PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se tiene saldo deudor registrado en otros proveedores por pagar a corto plazo, cuyo detalle es la siguiente, es importante señalar que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de estos saldos:

| Código | Concepto | Saldo |
|---------------|--|--------------|
| 2.1.1.2.6.18 | Corporativo LEGA XXI | \$ (6,600) |
| 2.1.1.2.6.44 | SLG Despacho Jurídico, S. de R.L. de C.V. | (6,344) |
| 2.1.1.2.6.125 | Reyna Lizbeth Rodríguez Celaya | (4,000) |
| 2.1.1.2.6.131 | Aglae Terán Martínez | (4,000) |
| 2.1.1.2.6.135 | José Enrique Guerra Fourcade | (3,400) |
| 2.1.1.2.6.55 | Procuración Legal Mexicana, S.C. | (2,800) |
| 2.1.1.2.6.124 | Intergestel, S.A. de C.V. | (2,700) |
| 2.1.1.2.3.137 | Grupo DLR Soluciones Fiscales del Pacifico, S.A. de C.V. | (2,100) |
| 2.1.1.2.6.133 | Proactivo Legal México | (2,100) |
| 2.1.1.2.6.138 | José Alberto León Olivas | (1,879) |
| 2.1.1.2.3.121 | Manuel de Jesús Sotelo Zupo | (1,636) |
| 2.1.1.2.6.130 | Evelyn Verónica Rascón López | (1,300) |
| 2.1.1.2.3.20 | Francisco Adrián Gallegos González | (700) |
| 2.1.1.2.6.11 | Juan Luis Velderrain Enríquez | (700) |
| 2.1.1.2.3.67 | Rosario Ernesto Escalante Ibarra | (400) |
| 2.1.1.2.5.11 | Juan Luis Velderrain Enríquez | (300) |
| 2.1.1.2.1.239 | Gobierno del Estado de Sonora | (72) |
| | | ----- |
| | | \$ (41,031) |
| | | ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis y en su caso, registrar los ajustes que se requieran, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación del Junta Directiva, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable. En adición de lo anterior, vigilar permanentemente que se cuente con el soporte de todos los saldos a cargo del Instituto, al cierre de cada mes.

OBSERVACION 17. EXISTENCIA DE SALDO CONTRARIO EN LA CUENTA OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se tiene saldo deudor registrado en otras cuentas por pagar a corto plazo, cuyo detalle es la siguiente, es importante señalar que la entidad no nos proporcionó, el origen, soporte y situación actual de este saldo:

| Código | Concepto | Saldo |
|---------------|--|----------------------|
| 2.1.1.9.2.3 | Pagos de Acreditados Pendientes de Aplicar | \$ (88,870) ===== |

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA.-

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA”

Artículo 49.- La Subdirección de Contabilidad y Finanzas tiene el objetivo de custodiar una adecuada dirección, coordinación y supervisión en el uso correcto de los sistemas y procedimientos aplicados en el registro de las actividades contables y financieras, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos, así como contribuir en el control y manejo de las operaciones administrativas del IBCEES, atendiendo en todo momento, la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias de investigación y análisis y en su caso, registrar los ajustes que se requieran, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación del Junta Directiva, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable. En adición a lo anterior, vigilar permanentemente que se cuente con el soporte de todos los saldos a cargo del Instituto, al cierre de cada mes.

X. NOTAS DEL AUDITOR

1. SALDOS POR DEPURAR

Al 31 de diciembre de 2023, se tienen saldos deudores y acreedores por depurar, por un monto de \$ 8,522,112 y \$ 1,294,284, respectivamente, cuyo efecto neto de \$ 7,227,828, representa 1%, con respecto al total de activos, cuyos resultados y efectos, se conocerán una vez que se concluyan los trabajos de depuración y análisis correspondiente. En el siguiente cuadro se muestra su integración:

| Cuenta | Deudores | Acreedores |
|---|-----------------|-------------------|
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | \$ 131,036 | - |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 890,205 | - |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 1,696,274 | - |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 41,031 | 797,590 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 88,870 | 496,694 |
| Otros Fondos de Terceros en Garantía Administración a Corto Plazo | 5,674,696 | - |
| Total | \$ 8,522,112 | 1,294,284 |

2. SALDOS NO INTEGRADOS

A la fecha de nuestro informe, no se nos había proporcionado el origen, integración, soporte y situación actual de diversos saldos deudores y acreedores, por un monto de \$ 151,752 y \$ 813,282 respectivamente, registrados en las siguientes cuentas:

| Cuenta | Deudores | Acreedores |
|---|-----------------|-------------------|
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | \$ 151,752 | - |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | - | 124,653 |
| Intereses cobrados por adelantado a corto plazo | - | 219,138 |
| Fondos de Terceros en Garantía Administración a Corto Plazo | - | 469,491 |
| Total | \$ 151,752 | 813,282 |